



RESOLUCION EXENTA N° 2.559

MAT.: APRUEBA ACTUALIZACIÓN PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA, REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 28 DE OCTUBRE DE 2019

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
- Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
- Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
- Ley N° 16.282 de 1965, sobre disposiciones en caso de sismos o catástrofes;
- La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
- Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- Resolución Exenta N° 1.703 del 24.04.2018, que actualiza Plan Regional de Emergencia.
- El Decreto N° 1.438 del 22.11.2018, del Ministerio del Interior, que nombra como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Jorge Atton Palma.

CONSIDERANDO:

1. Que, la anterior planificación regional de emergencia, vigente a partir del 24 de Abril de 2018, se hace necesario actualizarla debido a que, a la fecha, se presentan nuevas situaciones de vulnerabilidad regional, nuevas instituciones que se han integrado al Sistema Regional de Protección Civil y nuevas disposiciones emanadas desde el Nivel Central de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. Que, existe la necesidad de implementar un Plan de Emergencia Regional actualizado que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia y que integre los aspectos de alertamiento temprano y alistamiento de recursos en caso de emergencia, respondiendo con ello también a la modernización del Sistema Regional de Protección Civil y de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Que, según lo indicado en la Resolución exenta N° 237 de fecha que aprueba el Instructivo Ministerial para la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y lo establecido en la Orden de Servicio N° 6 de fecha 26.02.2018, ambos de la Dirección Nacional de ONEMI, que informan acerca de lineamientos a implementar a nivel nacional

respecto de la gestión de planes, debiendo cada nivel jurisdiccional implementar los siguientes formatos:

- Plan de Reducción de Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencia
- Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo
- Plan de Contingencia

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la actualización del **PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA** realizada por la ONEMI Región de La Araucanía, adjunto y que se entiende forma parte de la presente Resolución Exenta, contempla misión, objetivos, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento integrante del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de La Araucanía, así como de los integrantes del Sistema de Protección Civil Regional.
2. **ESTABLÉZCASE** que esta planificación entrará en vigencia a contar de esta fecha y hasta cuando amerite ser modificado. Esta medida administrativa implica la continuidad de la coordinación entre los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil y en el monitoreo de las condiciones de riesgo habituales de la región, para la inmediata aplicación de la planificación de emergencia pertinente desde el nivel comunal hasta el nivel regional si fuese necesario, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes en la provisión y operación de los medios destinados al mejor control de la situación. Lo anterior, bajo la coordinación ejecutiva de la Dirección Regional de ONEMI.
3. **DISPÓNESE** que, sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas, privadas y del voluntariado, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil mantendrán sus planificaciones de emergencia institucionales, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE ATTÓN PALMA
INTENDENTE
REGION DE LA ARAUCANIA



JAP/CSP/JMA/csv

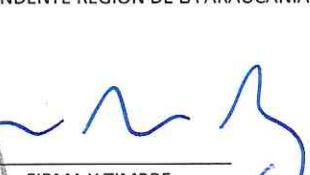
DISTRIBUCIÓN:

- Ministro del Interior
- Subsecretario de Interior
- Director Nacional de ONEMI
- Gobernador Provincia de Cautín
- Gobernador Provincia de Malleco
- Sres. Alcaldes, Sra. Alcaldesa comunas Región de La Araucanía (32)
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- SEREMI de Obras Públicas
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- SEREMI de Justicia
- SEREMI de Medio Ambiente
- SEREMI de Agricultura
- SEREMI de Desarrollo Social
- SEREMI del Trabajo y Previsión Social
- SEREMI de Hacienda
- SEREMI de Economía
- SEREMI de Bienes Nacionales
- SEREMI de Deportes

- SEREMI de la Mujer y Equidad de Genero
- SEREMI de la Cultura y las Artes
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe Novena Zona Policial (PDI)
- Comandante Destacamento Montaña Nº 8 Tucapel
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Regional Bomberos
- Subdirección CONADI Sur
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional del SERVIU
- Dirección Regional del SERNATUR
- Dirección Regional de CONAF
- Dirección Regional de SENADIS
- Dirección Regional de SENAMA
- Dirección Regional de SENAME
- Dirección Regional de INJUV
- Dirección Regional de CORFO
- Dirección Regional de SAG
- Dirección Regional de FOSIS
- Dirección Regional de SERCOTEC
- Dirección Regional de SERNAPESCA
- Dirección Regional de PRODEMU
- Dirección Regional de SERNAC
- Dirección Regional de SENCE
- Dirección Regional de IND
- Dirección Regional de INE
- Dirección Regional de JUNJI
- Dirección Regional de Fundación INTEGRA
- Dirección Regional de JUNAEB
- Dirección Regional de DICREP
- Dirección Regional de SENDA
- Dirección Regional de PROCHILE
- Dirección Zonal Sur de FONASA
- Dirección Regional del Instituto Seguridad Laboral
- Dirección Regional de Aguas
- Dirección Regional de Obras Hidráulica
- Dirección Regional de Vialidad
- Dirección Regional de Arquitectura
- Dirección Regional de Aeropuerto
- Dirección Regional de Registro Civil e Identificación
- Dirección Regional de Instituto de Previsión Social
- Dirección Regional de Servicio de Impuestos Internos
- Dirección Regional de Gendarmería
- Dirección Regional del Trabajo
- Dirección Regional de Evaluación Ambiental
- Dirección Regional de Impuestos Internos
- Dirección Regional de ONEMI
- Servicio de Salud Araucanía Norte
- Servicio de Salud Araucanía Sur
- Jefe Regional SUBDERE
- Jefe Regional DIPLADER-GORE
- Jefe Provincial de Educación Cautín Sur
- Jefe Provincial de Educación Cautín Norte
- Jefe Provincial de Educación Malleco
- c.c Gabinete Intendencia
- c.c Depto. Jurídico Intendencia
- Archivo

 <p>ONEMI Organismo del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p> <p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p> <p>Fecha: 28-10-2019</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p> <p>Página 1 de 53</p>
--	---	---

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

<p>Elaborado por: NOMBRE: CATEDRIN SAVARIA VALDEBENITO CARGO: PROFESIONAL ONEMI</p> <p> Catedrin Savaria Valdebenito Profesional Onemi Región de La Araucanía</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>Fecha: 24-10-2019</p>	<p>Revisado Por: NOMBRE: JANET MEDRANO ABARZUA CARGO: DIRECTORA REGIONAL ONEMI</p> <p> Janet Medrano Abarzua Directora ONEMI Dirección de la Emergencia y Seguridad Pública Región de La Araucanía</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>Fecha: 25-10-2019</p>	<p>Aprobado por: NOMBRE: JORGE ATTON PALMA CARGO: INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA</p> <p> Jorge Atton Palma Intendente Dirección de la Emergencia y Seguridad Pública Región de La Araucanía</p> <p>FIRMA Y TIMBRE</p> <p>Fecha: 28-10-2019</p>
--	---	--

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 2 de 53
---	--	--

1.	Introducción	3
1.1.	Antecedentes	3
1.2.	Objetivos	3
1.3.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.4.	Relación con Otros Planes.....	5
2.	Activación del Plan y Sistema de Alertas.....	6
2.1.	Activación del Plan	6
2.2.	Sistema de Alertas.....	6
3.	Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil.....	8
4.	Coordinación del Sistema de Protección Civil.....	21
4.1.	Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)	21
4.2.	Mesas Técnicas.....	23
4.3.	Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento.....	25
4.4.	Coordinación: Fase Operativa – Respuesta.....	26
4.5.	Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación	29
4.6.	Coordinación en Estado de Excepción Constitucional	30
5.	Comunicación e Información	31
5.1.	Flujos de Comunicación e Información	31
5.2.	Sistema de Telecomunicaciones	32
5.3.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	33
6.	Sistema de Evaluación.....	34
6.1.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	34
7.	Readecuación del Plan	35
8.	Anexos	36

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 3 de 53
---	--	--

1. Introducción

1.1. Antecedentes.

Chile históricamente ha sido afectado por desastres de origen natural debido a la dinámica geológica, geomorfológica y atmosférica de nuestro país, como lo son los terremotos, tsunami, erupciones volcánicas, inundaciones, nevadas, remociones en masa. Además, es cada vez más recurrente los desastres provocados por el hombre como los incendios forestales, accidentes químicos, entre otros.

La región de La Araucanía no está lejos de esta realidad, es por ello, que es necesario plasmar de forma ordenada y organizada las acciones y procedimientos que se deben poner en marcha en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe, coordinando de forma efectiva a los organismos competentes con las entidades civiles organizadas.

En consecuencia, a raíz de los últimos acontecimientos que han representado situaciones de emergencia en La Araucanía, es necesario reorientar y fortalecer las planificaciones que permitan una mayor capacitación, perfeccionamiento y preparación en general de todo el personal de instituciones pertenecientes al Sistema de Protección Civil Regional.

Es por esto que el presente Plan permite estandarizar los procedimientos y protocolos de respuesta, identificar los integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Regional, potenciando la capacidad de respuesta de los distintos actores involucrados, con una estrategia participativa y recalmando la importancia del conocimiento de la realidad específica regional, haciendo más eficaz la respuesta frente a emergencias.

Este documento, ha sido elaborado por la Dirección Regional ONEMI región de La Araucanía y para ello, se ha basado en el Plan Nacional de Protección Civil elaborado por ONEMI (2002), el Plan Nacional de Emergencia (2017), el Plan Regional de Emergencia actualizado en abril de 2018, además de los planes específicos por variable de riesgo correspondientes al nivel regional.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Establecer las acciones de respuesta en sus distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia o desastre, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio regional de La Araucanía, a través de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Definir procedimientos específicos de activación del Plan Regional de Emergencia, para la oportuna atención y control de la emergencia y desastre considerando el Sistema Nacional de Alertas.
- Establecer el procedimiento para la coordinación de la respuesta ante una emergencia o desastre nivel regional.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del Sistema Regional de Protección Civil en la respuesta a la emergencia o desastre.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 4 de 53
---	--	--

1.3. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Regional

Amplitud: El presente plan es ejecutado por:

- Organismos integrantes del COE Regional:
 - Intendencia Regional
 - Dirección Regional de ONEMI
 - Carabineros
 - Ejército
 - Fuerza Aérea
 - Policía de Investigaciones
 - Presidente de Consejo Regional de Cuerpos de Bomberos
 - Seremi de Educación
 - Seremi de Energía
 - Seremi de Desarrollo Social
 - Seremi de Gobierno
 - Seremi de Obras Públicas
 - Seremi de Salud
 - Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
 - Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC
- Gobernaciones (2)
- Alcaldes (a) (32)
- Direcciones Provinciales de Protección Civil y Emergencia (2)
- Direcciones Comunales de Protección Civil y Emergencia (32)
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Armada
- Corporación Nacional Forestal, CONAF
- Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC
- Dirección Meteorológica de Chile, DMC
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas , JUNAEB
- Servicio Nacional de Geología y Minería, SERNAGEOMIN - OVDAS
- Servicio Médico Legal, SML
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS
- Empresas Sanitarias
- Empresas Eléctricas
- Radio Club
- Cruz Roja
- Defensa Civil

Alcance:

El presente Plan define su ejecución en emergencias y desastres por la ocurrencia en la región de La Araucanía de eventos de origen natural principalmente o de mayor recurrencia e impacto: terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, inundaciones, temporales, nevadas, remociones en masa; además, de las emergencias y desastres provocados por la acción humana como los incendios forestales, accidentes de materiales peligrosos, que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 5 de 53
---	--	--

1.4. Relación con Otros Planes.

El presente Plan Regional de Emergencia (PRE) se relaciona con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Emergencia (PNE): El Plan Regional de Emergencia (PRE) corresponde a un instrumento complementario del Plan Nacional de Emergencia (PNE) que especifica las acciones del nivel regional, mediante el detalle de la coordinación del Sistema Regional de Protección Civil.
- Planes Sectoriales de Emergencia (nivel regional): el PRE se complementa con las acciones que desarrollan los organismos sectoriales en el ámbito del alertamiento, respuesta y rehabilitación.
- Planes Regionales Específicos de Emergencia por Variable de Riesgo (PEEVR): el PRE se complementa con las acciones específicas del Sistema Regional de Protección Civil frente a variables de riesgo presentes en el territorio. Actualmente se encuentran vigentes los Planes por variable de riesgo por Incendios Forestales, del Volcán Lonquimay, del Volcán Villarrica, de Sustancias Peligrosas y de Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en situaciones de emergencias.

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p> <p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p> <p>Fecha: 28-10-2019</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p> <p>Página 6 de 53</p>
--	---	--

2. Activación del Plan y Sistema de Alertas

2.1. Activación del Plan

Se define la activación del presente plan, **a partir del Nivel III (Emergencia Compleja)**, de acuerdo a los niveles de impacto (definidos en el Plan Nacional de Protección Civil, D.S 156/2002).

Además, este plan se podrá activar en el Nivel II (que establece la coordinación comunal) en emergencias o accidente con sustancias peligrosas que debido a la evolución rápida que pueda tener este tipo de evento y que los recursos especializados para controlarla no necesariamente pueden estar en la comuna, es que se requiere de una coordinación regional desde el primer momento en que se produzca el accidente o emergencia. Igualmente, frente a una evolución de actividad volcánica que pudiera afectar a una o más comunas, en algunos casos se requerirá una coordinación regional, como por ejemplo para los volcanes Villarrica y Llaima.

Lo anterior, niveles de impactos de acuerdo a la clasificación y tipo de coordinación, adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N° 1434 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública) dado en el siguiente cuadro:

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Hitos:

- Emergencias complejas y/o desastres, presentes en la región de La Araucanía, de Nivel III o Nivel IV, respectivamente.
- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria del COE Provincial y/o Regional. Sin perjuicio de que se convoquen los COE Comunales.
- La activación de Planes Específicos de Emergencia, según la variable de riesgo o amenaza que origine emergencias y desastres, presentes en la región tales como:
 - Plan Específico de Emergencia por Incendios Forestales.
 - Plan Específico de Emergencia por Actividad Volcán Llaima
 - Plan Específico de Emergencia por Actividad Volcán Villarrica
 - Plan Específico de Emergencia por Materiales Peligrosos
 - Plan Específico de Emergencia por Abastecimiento Alternativo de Agua Potable
 - Plan Específico de Emergencia por Tsunami

2.2. Sistema de Alertas

2.2.1. Declaración de Alertas

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento, Alerta Verde (Temprana Preventiva), Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgo específicas, de acuerdo a las competencias,

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 7 de 53
Fecha: 28-10-2019		

marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones, establecidas en el Plan Nacional de Emergencia:

- La declaración de alertas del SNA se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a ONEMI la información que respalde su declaración.
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

Alerta	Responsable Información Técnica	Evalúa Pertinencia	Resuelve	Resolución Exenta	Difunde
Temprana Preventiva	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	CAT Regional/ Director Regional ONEMI CAT Nacional/ Director Nacional ONEMI	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	No requiere Resolución Exenta	ONEMI
Amarilla	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	
Roja	Organismo Científico-Técnico integrante del SNPC	Director Regional ONEMI/Director Nacional ONEMI	Intendente Regional	Resolución Exenta de Intendencia	

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 8 de 53
---	--	--

3. Roles y Funciones Organismos del Sistema de Protección Civil

Se definen los siguientes roles para cada organismo que forma parte de la amplitud del Plan, de acuerdo a las características señaladas:

Rol	Descripción
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o incidente.
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación del evento o incidente.
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las acciones de respuesta ante eventos o incidentes.

Se establece los roles y funciones de cada organismo que forma parte de la amplitud del Plan, en el ámbito de la respuesta a emergencias y desastres:

Organismo	Rol	Funciones
Intendente Regional	Mando de Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> -Preside el Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Asume vocería o delega en el integrante del COE que estime conveniente. -Validar y posicionar el Plan Regional de Emergencia, como el instrumento rector de la gestión de emergencia en la región de La Araucanía. -Validar a través del sistema web Máximo la gestión de recursos de emergencias, de acuerdo a los procedimientos establecidos para la gestión de Fondos de Emergencia de la Subsecretaría del Interior. -Aprobar y ratificar a través de resolución exenta la definición de los niveles de alerta ante una emergencia, desastre y/o catástrofe de acuerdo a la solicitud de un organismo técnico a través de ONEMI. -Establecer procedimiento administrativo interno que permita gestionar requerimientos de apoyo a la gestión de emergencia (redacción de resoluciones exentas, solicitud de cotizaciones, validación de proveedores, entre otros.)
Dirección Regional de ONEMI	Mando de Coordinación	<ul style="list-style-type: none"> -A instrucción de la Autoridad Regional, convocar y desarrollar la función de Secretario Ejecutivo en las reuniones del Comité de Operaciones de Emergencia Regional. -Realiza la coordinación general de la emergencia y del Sistema Regional de Protección Civil - SRPC. -Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por los organismos técnicos, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación. -Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten. -Gestionar en base a los informes normalizados del PLAN DEDO\$ las ayudas de emergencia solicitadas formalmente y de acuerdo a los procedimientos establecidos para la gestión de Fondos de Emergencia de la Subsecretaría del Interior.
Seremi de Gobierno	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Entregar información recopilada y consolidada en el COE, a través de los medios de comunicación a la población. -Coordina los recursos necesarios para generar los enlaces del

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 9 de 53
Fecha: 28-10-2019		

	<p>COE Regional con el COE Nacional en relación a la vocería.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordina el plan de contingencia para medios de comunicación en emergencia, con el equipo de prensa de la autoridad que asuma vocería. -Reporte de daños. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria. 	
Seremi de Salud	Asesor técnico Colaborador	
		<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Asesorar a la Autoridad Regional en materias directamente relacionadas con situaciones de emergencia que afecten la salud de las personas, indicando procedimientos y gestiones a realizar por el sistema de protección civil regional. -Otorgar información sobre estado de la red de salud (pública, municipal y privada). -Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. -Prever la atención de casos urgentes producto de la emergencia dentro de los recintos hospitalarios o considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña. -El SAMU coordinará la Red Asistencial de la región, a través de su Centro Regulador. -Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas de dichos lugares. -Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados a través de funcionarios del Centro de Salud respectivo y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud -Obtener y entregar a la Autoridad Regional información acerca del estado de conservación de los diversos centros de salud de la región, y su capacidad de atención, en base a la Plantilla EDANIS del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades. -Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. -Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas. -Disponer de medidas de acción para la mantención de respuesta en la continuidad de la salud de las personas y salud pública. -Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial. -Reporte de daños y control sanitario de los albergues. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
Seremi de Obras Públicas	Asesor técnico Colaborador	
		<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Reportar estados actualizados de información sobre infraestructura, recursos hídricos y conectividad aérea, portuaria, férrea y vial de la región. -Administración de los medios públicos y privados con empresas concesionarias y de servicios relacionados. -Proveer de alternativas de conectividad aérea, terrestre y marítima, junto a medidas de rehabilitación. -Disponer que sus distintos Servicios dependientes presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 10 de 53
---	--	---

<p>Seremi de Transportes y Telecomunicaciones</p>	<p>Colaborador</p>	<p>requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia, así como informar al Comité Regional de Emergencia las rutas alternativas que existen para la circulación de vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Dar cuenta de la ejecución de los planes de contingencia sectorial para rehabilitación. -Reporte de daños. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
<p>Seremi de Desarrollo Social</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Reportar estados actualizados de información sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional. -Coordinación continua con los servicios sobre sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional. -Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional en el más breve plazo. -De acuerdo a las necesidades existentes durante una emergencia o desastre, coordinará con el sector privado la obtención de los medios de transporte de carga y de personas que se requieran. -Fiscalizar el transporte de sustancias peligrosas durante la emergencia poniendo énfasis en el estado de las rutas, en coordinación con la SEREMI de Obras Públicas y en los resguardos que las cargas requieran en conjunto con Carabineros de Chile. -Activar plan de contingencia para la rehabilitación de los sistemas públicos y privados de telecomunicaciones y transporte a nivel regional en el más breve plazo. -Reporte de daños. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
<p>Seremi de Educación</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Coordinar las políticas de protección social en emergencia a población damnificada. -Apoyar técnicamente con el levantamiento de información de soporte para las labores de rehabilitación y reconstrucción a partir de los instrumentos normalizados del Plan DEDO\$. -Apoyar en la formulación de proyectos y programas de reconstrucción a partir de información consolidada en el COE, que haya sido levantada en terreno por equipos profesionales multidisciplinarios del nivel regional con apoyo del nivel central. -Planificar y evaluar calendario de inversiones de reconstrucción. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 11 de 53
Fecha: 28-10-2019		

		<p>-Revisará e informará el daño en la infraestructura educacional ocasionado por una emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar, a través de la ficha de Evaluación de Daños y Necesidades.</p> <p>-Una vez establecidos el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergue, en directa coordinación con los municipios.</p> <p>-Mantendrá permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o desastre un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales.</p> <p>-Dispondrá, y supervisará a través de las Direcciones Provinciales de Educación la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar.</p> <p>-Propondrá y/o establecerá suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo al impacto del evento destructivo.</p> <p>-Redistribuirá población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento.</p> <p>-Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</p>
		<p>-Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía</p> <p>-Velará que la SEC frente a la necesidad de accionar en casos de emergencia, desastre y/o catástrofe en la región, coordine con las empresas distribución de electricidad y combustibles, además si se amerita se debe establecer en terreno.</p> <p>-Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</p>
		<p>-Se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía.</p> <p>-Reportar estados actualizados de información sobre sistemas de energía y de combustible en la región.</p> <p>-Administrar las reservas de combustible con proveedores del sector privado y del stock que mantiene el sector público.</p> <p>-Proveer de alternativas de rehabilitación de los sistemas de energía y combustible en el más breve plazo.</p> <p>-Activar plan de contingencia para la generación, trasmisión y distribución del servicio eléctrico y de combustible en la región.</p> <p>-Centralizar la información de daños de infraestructura en empresas de servicios que están sujetas a su fiscalización, e informar acerca de las condiciones operativas en que éstas se encuentran frente a una situación de emergencia o desastre, mediante la ficha EDANIS del Plan DEDO\$.</p> <p>-Tratándose de emergencias derivadas de eventos de origen natural, la SEC deberá, fiscalizar la correcta operación de los procedimientos contemplados en la legislación vigente para la</p>

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 12 de 53
Fecha: 28-10-2019		

	<p>atención y superación de la emergencia por parte de las empresas afectadas, al tiempo que mantendrá informadas a las autoridades pertinentes (regionales, provinciales y comunales) para que éstas, en uso de sus facultades adopten las medidas de coordinación y mitigación de daños que sean necesarias.</p> <p>-Tratándose de accidentes en que se vean comprometidas instalaciones de combustibles líquidos y de gas, si el caso lo amerita, deberá adoptar los mecanismos apropiados para una adecuada fiscalización de la operación de procedimientos y planes de contingencias que las compañías deben mantener permanentemente, asegurándose el cumplimiento de la normativa vigente con el objeto de que el restablecimiento de las operaciones y el suministro respectivo, sea realizado en condiciones de seguridad para las personas y sus bienes. Una vez superada la emergencia, la SEC iniciará una investigación para determinar las posibles responsabilidades y sanciones por la ocurrencia de determinado evento.</p> <p>-Para el caso de eventos naturales o accidentes en que se vea afectado el suministro eléctrico y/o de gas de red en amplios sectores de la región, deberá fiscalizar la correcta operación de las empresas y los organismos de coordinación del sector con el objeto que la reposición del suministro sea en el menor tiempo y con las mayores condiciones de seguridad posibles. Asimismo se deberá comunicar a la comunidad, la adopción de medidas generales para su protección, como cortar el suministro de gas domiciliario desde la llave de paso y cortar el suministro eléctrico domiciliario accionado todos los automáticos y elementos de protección, con el objeto de prevenir fallas originadas por el evento central, que pudieran dar origen a incendios, electrocuciones o desperfectos en los artefactos domiciliarios.</p> <p>-Proporcionar apoyo técnico especializado a las autoridades que así lo requieran, para la toma de decisiones en el manejo de estas emergencias.</p> <p>-Debe hacer cumplir el racionamiento de combustible, en emergencia.</p> <p>-Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</p>	
Bomberos Regional	Responsable Técnico. Colaborador	

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 13 de 53
	Fecha: 28-10-2019	

		<p>producido una emergencia o catástrofe.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Participará en la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, ante una emergencia o desastre. -Realizar el rescate de personas atrapadas o heridas hasta un lugar seguro en el cual personal sanitario efectuará triage para su posterior derivación por el Centro Regulador del SAMU. -Podrá disponer la evacuación de pobladores en caso de inminente peligro para sus vidas, por causa de emanaciones tóxicas y explosiones. -Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local. Para estos efectos, considerarán sus propios recursos o de instituciones congénères vecinas, de acuerdo al principio de Ayuda Mutua que rige al Sistema de Protección Civil. -Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
		<p>Carabineros</p> <p>Colaborador</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplir con las demás funciones que le son propias en base la ley orgánica institucional. -Mantener contacto radial con las diversas Instituciones que integran el Sistema Regional de Protección Civil como la Central de Alerta Temprana, SAMU, Bomberos, CONAF, CGE y otras que sea necesario. -Proveer de recurso de personal y medios logísticos conforme lo evaluado el Centro de Operaciones de Emergencia. -Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. -Disponer la evacuación inmediata hacia lugares seguros, de personas que puedan resultar afectadas ante una emergencia o desastre. -Permitir el ingreso a la zona o sitio del accidente sólo a personas y medios de respuesta contemplados en el presente Plan. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
		<p>Ejército</p> <p>Colaborador</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Reportará la información de afectación por institución de infraestructura crítica y recursos disponibles. -Realizarán la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo a su competencia. -Informarán respecto de los cursos de acción planificados por la institución según el área de competencia en la contingencia que se convoca. -Otorgar apoyo logístico, reporte de daños y satisfacer medidas de despliegue de las autoridades a las zonas de mayor afectación. -Activar el cuartel general de emergencia institucional que coordine y ejecute las actividades que demande el empleo de medios institucionales conforme a requerimientos, prioridades y recursos que establezca el COE.

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>	<p>Página 14 de 53</p>
<p>Fecha: 28-10-2019</p>		

		<ul style="list-style-type: none"> -Intervenir, a solicitud del Comité de Operaciones de Emergencia, para apoyar acciones como las siguientes: rescate de lesionados; evacuación y transporte de pobladores fuera de la zona afectada; búsqueda y salvamento de personas, incluso en áreas de difícil acceso; demolición de construcciones dañadas; abastecimiento de agua potable; telecomunicaciones; liquidación y extinción de incendios forestales; transporte; seguridad y enlace. -Reponer comunicación vial para lograr la rehabilitación de sectores aislados. -Despliegue de Hospital de Campaña a petición del COE en lugares previamente identificados por la institución que permitan su instalación. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria. <p><i>*En caso de Estado de Excepción Constitucional, el Ejército toma el control de la Plaza.</i></p>
		<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Organizará el sistema de traslado de personas con afectación, de acuerdo a las prioridades que disponga el COE, controlando la recepción y despacho de aeronaves de diferentes características, en la medida en que puedan operar desde esta Base Aérea. -En cualquier caso, se solicitará al Sr. Cdte. en Jefe de la III Brigada Aérea disponer de los medios aéreos necesarios siendo éstos trasladados desde otras regiones del país, puesto que en La Araucanía sólo se cuenta con algunas instalaciones de la institución -Se mantendrá informado al COE de la III B. A., respecto de las aeronaves que se encuentren operando en apoyo a las emergencias que estén ocurriendo en la región. -Efectuar las coordinaciones necesarias a objeto de que la Fuerza Aérea de Chile, de acuerdo a las necesidades y prioridades que en ese momento se presenten, disponga el eventual despliegue del Hospital de Campaña a la región de La Araucanía, según necesidades y requerimiento establecido por la Autoridad Regional y el Comité de Operaciones de Emergencia. -Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.
		<ul style="list-style-type: none"> -Se desempeña como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la región de La Araucanía. -Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada. -Administración continua de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región -Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la región. -La institución colaborará en la investigación de causas de emergencias a través de su LACRIM (Laboratorio de Criminalística) y de la BIDEMA (Brigada de Delitos Medioambientales), siempre en coordinación con los requerimientos que la fiscalía del lugar afectado pudiera realizar.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 15 de 53
---	--	---

		<p>-Eventualmente, podrá colaborar con personal para labores de resguardo en actividades masivas.</p> <p>-Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la institución con los organismos relacionados.</p> <p>-Designará un Suplente en el caso que el Titular no puede acudir a la convocatoria.</p>
<p>Armada</p>	<p>Colaborador</p>	<p>-En caso de ser necesario se desempeñará como miembro del Comité Regional Operaciones de Emergencia.</p> <p>-Integrar el Puesto de Mando Conjunto interinstitucional.</p> <p>-Coordinará directamente con el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de La Armada (SHOA) y con las respectivas Capitanías de Puerto de la región, la mantención de un enlace permanente para la implementación de los procedimientos establecidos en el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos - SNAM.</p> <p>-Conforme a los procedimientos establecidos en el SNAM, al recepcionarse una alerta de un posible tsunami esta deberá ser comunicada inmediatamente a ONEMI regional, para el inicio de las acciones estipuladas para este tipo de emergencia y activación de Protocolo ONEMI-SHOA vigente.</p> <p>-Dispondrá de informes meteorológicos, cuando se disponga de pronósticos de marejadas que pudieran afectar las costas de la región.</p> <p>-Colaborar con personal y medios materiales en emergencias hidrometeorológicas (inundaciones) que ocurran en la región.</p>
<p>Gobernadores</p>	<p>Autoridad</p>	<p>-Conformar y presidir el Comité Provincial de Operaciones de Emergencia.</p> <p>-Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, en el edificio de la Gobernación Provincial, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre.</p> <p>-Mantener comunicación permanente con las municipalidades de su jurisdicción e integrantes del Sistema Provincial de Protección Civil.</p> <p>-Mantener informado permanentemente al COE Regional de los cursos de acción y acontecimientos.</p> <p>-Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando Conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.</p> <p>-Mantener informada a la comunidad frente a una situación de emergencia o desastre y a los medios de prensa cuando proceda.</p> <p>-Canalizar y apoyar la petición de necesidades que formulen los grupos de respuesta a través del o los mandos conjuntos, previo análisis del uso escalonado de los recursos, que permitan el control de la emergencia.</p> <p>-Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado con asiento en la Provincia, previo análisis de los requerimientos que se formulen que permitan el control de la emergencia.</p> <p>-Establecer la distribución y el control de ingreso y egreso de</p>

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 16 de 53
Fecha: 28-10-2019		

		<p>stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas REDES del Sistema Único de Evaluación de Daños y Necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centralizar en el Centro de Operaciones de Emergencia la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el momento de declaración de la emergencia, a fin de procesar la información, consolidarla en los instrumentos establecidos en el Plan DEDO\$, tomar decisiones en el territorio provincial y, conjuntamente, ponerla a disposición del COE Regional. -Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados. -Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales. -Establecer procedimiento administrativo interno que permita gestionar requerimientos de apoyo a la gestión de emergencia (solicitud de cotizaciones a proveedores, validación de proveedores que prestan servicios en apoyo a emergencias, confirmación de inicio y término de servicios contratados mediante Gobernación, entre otros.)
Alcaldes	Autoridad	<ul style="list-style-type: none"> -Conformar y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia. -Establecer el Centro de Operaciones de Emergencia, en el edificio consistorial, debiendo contar para ello con el recurso material necesario para administrar efectivamente la situación de emergencia o desastre. -Mantener enlace permanente con las Gobernaciones Provinciales como con los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan. -Mantener informado permanentemente al COE Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos. -Levantar la información a nivel local de impactos y necesidades en la población, infraestructura y servicios. -Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y Necesidades. -En primera instancia, atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local disponible. -Disponer lugares de albergues, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por la Autoridad Sanitaria. -Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidades. -Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias. -Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad. -Coordinar todas las acciones de respuesta en el nivel local.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 17 de 53
Fecha: 28-10-2019		

		<p>-Disponer de un catastro de recursos físicos, humanos y materiales a ser desplegados en situaciones de emergencia según nivel de alerta conforme a las identificadas en el presente plan.</p>
<p>Seremi de Vivienda y Urbanismo</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -En situaciones de emergencia o desastre, se designarán equipos de funcionarios competentes para realizar evaluaciones técnicas de daño en edificaciones habitacionales, sean estas de origen privado o construidas por SERVIU o sus antecesores y que, además, se hayan declarado como afectadas en la Ficha Básica de Emergencia (FIBE). -Mantener un plan de enlace de coordinación entre personal del Sector Vivienda que operará en la evaluación de daños en los distintos municipios coordinado con los Encargados Comunales de Emergencias. -Contribuirá a la rehabilitación y reconstrucción habitacional y urbana de su competencia, mediante la utilización de fondos sectoriales. Además, en caso de ser requerido, podrá asesorar a la Intendencia respecto de la ubicación más adecuadas para las soluciones habitacionales transitorias. - Emitirá informes en relación al daño institucional y de servicios que sean de su dependencia indicando necesidades, esto a través de la ficha EDANIS del Plan DEDO\$.
<p>Seremi de Agricultura</p>	<p>Colaborador</p>	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Proporcionará estudios de vulnerabilidad agrícola ante diversos tipos de riesgo de la región. -Coordinará que sus servicios dependientes manejen y coordinen su accionar en casos de emergencia o catástrofe en la región. -Desarrollará informes de evaluación acerca de las consecuencias de las emergencias, desastres y/o catástrofes en el sector agrícola y ganaderos de la región, así como en otras temáticas de responsabilidad de sus Servicios afines (SAG, INDAP, INIA Carillanca). -Dispondrá, de acuerdo a su disponibilidad, la entrega de recursos de emergencia sectoriales a las personas afectadas por emergencias y desastres en la región.
<p>Corporación Nacional Forestal, CONAF</p>	<p>Responsable Técnico</p>	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Coordinará las acciones de respuesta en terreno ante la ocurrencia de incendios forestales, disponiendo para el efecto recursos humanos, técnicos y materiales. -Evaluará y emitirá informe correspondiente conforme a los daños producidos en áreas e infraestructuras de su competencia. -Desarrollará informe de evaluación acerca de las consecuencias de la emergencia en la flora y fauna silvestre como en la infraestructura establecida en Áreas Silvestres Protegidas presentes en la región. -Emitirá informes por probables personas que hayan quedado aisladas por emergencias y desastres en Áreas Silvestres Protegidas o sectores aledaños.

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	PLANTILLA VERSION: 0.0
	<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>	Página 18 de 53
Fecha: 28-10-2019		

		-Ante emergencias volcánicas en áreas de su jurisdicción se desempeñará como integrante de los Comités de Operaciones de Emergencias de las comunas vulnerables.
SERNAGEOMIN-OVDAS	Responsable Técnico	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Colaborar técnicamente en el estudio, monitoreo de amenazas y vulnerabilidades, en fenómenos geológicos, particularmente frente a emergencias de origen volcánico. -Entregará periódicamente informes acerca de la evolución del fenómeno volcánico que esté afectando a la región.
Servicio Médico Legal, SML	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Resguardar el cumplimiento de un servicio altamente calificado en materias médico-legales y forenses a los órganos del Estado y ciudadanía que así lo requiera, en una situación de emergencia, desastre o catástrofe, en conjunto con los equipos especializados de respuesta y los organismos técnicos concurrentes, poniendo lo recursos técnicos y humanos a disposición del Comandante de Incidente como fuerza de tarea y garantizando la seguridad de los respondedores a través de: <ul style="list-style-type: none"> -El levantamiento de cuerpos, restos humanos y evidencias desde la zona cero; -La custodia, traslado y conservación de los cuerpos, restos humanos y evidencia; -El procedimiento tanatológico que involucraría al menos identificación determinación de causa de muerte a través reconocimiento externo o autopsia según determine la autoridad correspondiente en coordinación con el Ministerio Público; -La asistencia a familiares de las víctimas durante el proceso pericial; -La disposición final de los restos; -La administración y entrega de información a las autoridades pertinentes.
Dirección General de Aeronáutica Civil, DGAC	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, a través de un representante institucional del Aeropuerto de La Araucanía, -Evaluará y emitirá informes correspondientes a posible afectación producidos en terminales aéreas de aeródromos de la región. -Dispondrá de un centro de operaciones de emergencia en el Aeropuerto de La Araucanía, con el fin de atender situaciones de afectación en ese terminal aéreo ante situaciones de emergencias.
Dirección Meteorológica de Chile, DMC	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia, a través de un representante institucional del Aeropuerto de La Araucanía o del Centro Meteorológico Zona Sur, Puerto Montt. -Efectuará permanentemente monitoreo de la variable meteorológica emitiendo diariamente al menos un pronóstico meteorológico de la región, el que deberá ser entregado a la Dirección Regional de ONEMI en horario AM. -En caso de generarse una alerta por variable hidrometeorológica, deberá generar actualizaciones

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 19 de 53
Fecha: 28-10-2019		

		permanentes del pronóstico con el fin de determinar severidad y posibles impactos en la región de La Araucanía.
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -De acuerdo con el Protocolo vigente, JUNAEB dispondrá del servicio de alimentación para población damnificada, afectada y evacuada que se encuentre en albergues oficiales habilitados, personas que no se encuentran pernoctando en el albergue pero concurren a establecimientos destinados donde se cumplan las condiciones sanitarias que permitan la elaboración y garanticen la entrega de las preparaciones autorizadas a distribuir sin riesgo para la salud de la población, para obtener alimentación y para brigadistas y/o voluntarios, previa coordinación entre las Direcciones Regionales de ONEMI y JUNAEB.
Superintendencia de Servicios Sanitarios, SISS	Asesor Técnico	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como miembro del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Supervigilar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes por parte de la empresa sanitaria. -Activación del Plan Abastecimiento Alternativo de Agua Potable en Situaciones de Emergencia, en los casos que sean necesarios. -Instruir a la empresa sanitaria medidas conducentes a la oportuna reposición del suministro de agua potable, o bien, disponer de medidas alternativas para mantener el suministro en la población. -Reporte de daños.
Empresas Sanitarias	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como invitado del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias. -Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento al más breve plazo del suministro de agua potable en sectores afectados por emergencias que pudieran haber dañado el abastecimiento de agua a la población, de acuerdo a procedimientos internos de la empresa y en permanente coordinación con el COE Regional. -Prestar apoyo mediante la definición de grifos desde donde pueda extraerse agua potable en camiones aljibe, en caso de producirse una emergencia calificada a requerimiento de la Autoridad Regional.
Empresas Eléctricas	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> -En caso de ser necesario, se desempeñará como invitado del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias. -Prestar apoyo con personal y medios necesarios para el restablecimiento al más breve plazo del suministro de electricidad en sectores afectados por emergencias que pudieran haber dañado el abastecimiento de la población, de acuerdo a procedimientos internos de la empresa y en permanente coordinación con el COE Regional. -Del mismo modo, apoyar la gestión de instituciones de respuesta mediante la pronta desenergización de líneas que pudieran representar un peligro para la integridad física de las personas, y que hubieran resultado dañadas por algún tipo de

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 20 de 53
Fecha: 28-10-2019		

		emergencia. -Realizar limpieza, desmalezamiento y mantención de corta fuegos bajo líneas de transmisión eléctrica.
Radio Club	Colaborador	-En caso de ser necesario, se desempeñará como asesor técnico en radiocomunicación al Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Prestar apoyo con personal y elementos de radiocomunicación para establecer comunicaciones, principalmente de lugares en donde los otros medios tecnológicos de comunicación fallen, según los requerimientos efectuados por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
Cruz Roja	Colaborador	-En caso de ser necesario, se desempeñará como invitado del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el COE, para la atención de enfermos y heridos en apoyo a personal sanitario de la Secretaría Regional Ministerial de Salud. -Apoyar a los Servicios de Salud, en acciones de primeros auxilios y banco de sangre. -Apoyar a los Servicios de Salud en la atención de albergados y centros de atención primaria de salud, según lo que establezca el Centro de Operaciones de Emergencia. -Colaborar en el primer apoyo psicológico a afectados y damnificados producto de la emergencia, a solicitud del COE. -Poner a disposición sus centros de atención primaria de salud para apoyo a la red asistencial primaria. -Coordinar ayuda internacional proveniente institucionalmente y solicitada a requerimiento de la autoridad conforme lo establece el Plan Nacional de Protección Civil.
Defensa Civil	Colaborador	-En caso de ser necesario, se desempeñará como invitado del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. -Prestar apoyo logístico administrativo en el Centro de Operaciones de Emergencia. -Disponer de equipos humanos y materiales para apoyo auxiliar a instituciones en salvamento y rescate de personas, y remoción de escombros. -Prestar apoyo con personal calificado en telecomunicaciones en centrales de servicios del estado que requieran, según lo determinado por el Centro de Operaciones de Emergencia. -Disponer de personal para movilización de heridos en centros asistenciales según lo solicite el sector salud al Centro de Operaciones de Emergencia. -Prestar apoyo en lugares habilitados como albergues. -Colaborar en la clasificación y organización de elementos de ayuda en bodega. -Desplegar su personal y medios en los lugares que les sean solicitados por el Centro de Operaciones de Emergencia para ejecutar las tareas de acuerdo a su competencia.
Otros Organismos del Sistema Regional de Protección Civil	Colaborador	-Prestar apoyos que sean necesarios en gestión de emergencia de acuerdo a sus competencias y capacidades, a solicitud de la Autoridad Regional o si es parte de su misión institucional.

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>	
	<p>Fecha: 28-10-2019</p>	Página 21 de 53

4. Coordinación del Sistema de Protección Civil

El Sistema Regional de Protección Civil, una vez activado, actúa para responder a emergencias que han superado la capacidad de respuesta local, pero que es factible atender y controlar con los recursos provinciales y/o regionales dispuestos para ello. Además, dada la evaluación del riesgo no requiere la declaración de alertas. En este caso, el Plan Regional de Emergencia se refiere a la coordinación en Emergencia.

En aquellas situaciones en que la activación pasa por la declaración de un nivel de alerta (Verde Temprana Preventiva, Amarilla o Roja), el presente Plan se referirá a la **coordinación en Alerta**.

4.1. Comité Regional de Operaciones de Emergencia (COE Regional)

El Decreto Supremo N° 38 del 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública establece que, “ante la ocurrencia de un desastre o catástrofe de carácter regional, y no obstante se disponga la constitución del “Comité Nacional”, se constituirá un Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el que será presidido por el Intendente Regional respectivo”. En este sentido para la constitución del COE Regional “corresponderá al Gobierno Regional pertinente la designación de sus miembros”, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.175.

De acuerdo a Resolución Exenta N° 1.703 del 24 de Abril de 2018, de la Intendencia Regional, se establece que los integrantes del Comité Regional de Operaciones de Emergencia de la Región de La Araucanía son los siguientes:

- Intendente Regional
- Directora Regional de ONEMI
- Cdte. Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel, Temuco
- Cdte. Base Aérea Maquehue y Director Escuela Táctica de Infantería de Aviación
- Jefe IX Zona de Carabineros.
- Prefecto Inspector Jefe IX Región Policial de La Araucanía, Policía de Investigaciones
- Seremi de Desarrollo Social
- Seremi de Educación
- Seremi de Energía
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Director Regional Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- Presidente Consejo Regional de Bomberos.

Adicionalmente, el Intendente podrá convocar al COE a otras Autoridades, así como a representantes de instituciones públicas o privadas, de acuerdo a la naturaleza de la emergencia, desastre o catástrofe (Instructivo COE, de fecha 10 de marzo de 2018).

4.1.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

Activación

Ante una amenaza o emergencia de carácter regional se activará el Comité Regional de Operaciones de Emergencia, el cual será convocado por la Directora Regional de ONEMI o su suplente. Para la activación del COE, se notificará desde el Centro de Alerta Temprana Regional de ONEMI a cada miembro del Comité conforme al punto 4.1 del presente documento. Esta activación se realizará frente a una situación que sobrepase la capacidad de respuesta comunal, requiriendo la coordinación y asistencia del nivel regional y asimismo, mediante el procedimiento de activación del Plan Regional de Emergencia.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 22 de 53
---	--	---

Convocatoria

La convocatoria del Comité Regional de Operaciones Emergencia se realizará de acuerdo a los procedimientos de convocatoria establecidos por la Dirección Regional de ONEMI:

- Envío de e-mail, reforzado por medios radiales y telefónicos.
- Sistema de convocatoria automática a través de plataforma informática.

Mayores antecedentes revisar Anexo 8.5.

Auto-convocatoria

Frente a un evento súbito la activación será por auto convocatoria, lo que corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. La auto-convocatoria se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.
- La ocurrencia de un evento o incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.

Los suplentes del COE Regional deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su presencia. En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá auto-convocarse en el Centro de Operaciones de Emergencia.

4.1.2. Centro de Operaciones de Emergencia

El Centro de Operaciones de Emergencia corresponde al lugar físico predefinido, para el adecuado funcionamiento del Comité Regional de Operaciones de Emergencia. Cuenta con los espacios de reunión e instalaciones técnicas necesarias para facilitar la coordinación de los organismos, centralización de la recopilación, análisis y evaluación de la información, para una adecuada toma de decisiones.

El lugar de convocatoria del Comité Regional de Operaciones de Emergencia corresponde a:

- Dependencias de la Dirección Regional de ONEMI: Calle General Lagos N° 720, comuna de Temuco.

En caso de que las dependencias de ONEMI se encuentren inhabilitadas, el Centro de Operaciones de Emergencia Alternativo corresponde a:

- Dependencias de la Base Aérea Maquehue, comuna de Padre Las Casas.

4.1.3. Diagrama de Flujo de Procesos

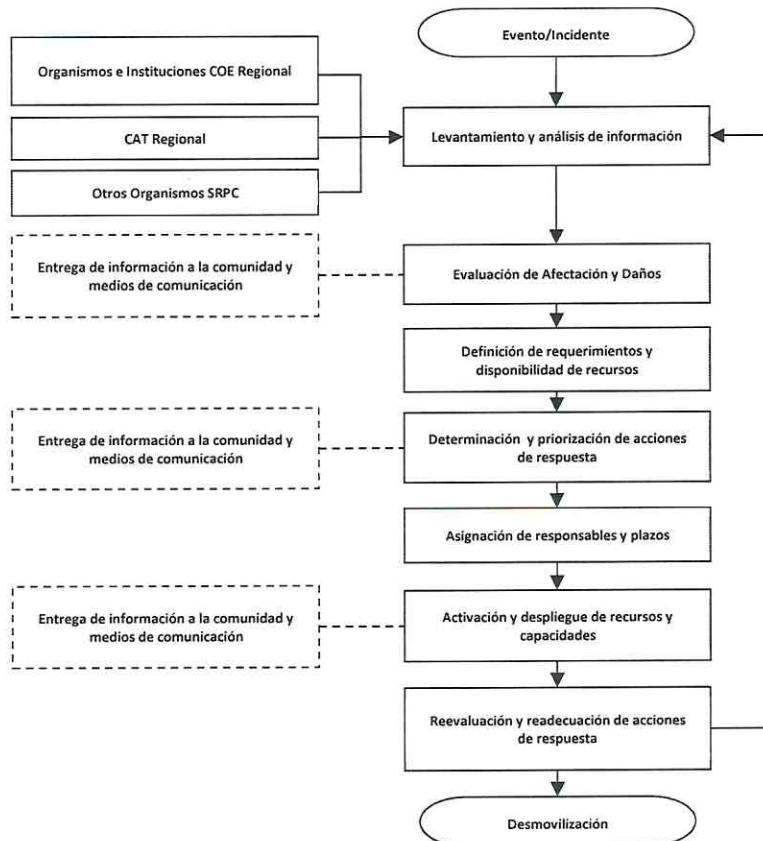
Los procesos generales adoptados por el COE Regional para la gestión de respuesta a emergencias y desastres, son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de daños:** acción que se realiza por los niveles territoriales comunal, provincial y regional, es consolidada por los CAT Regionales y CAT Nacional respectivamente, mediante los instrumentos normalizados del SNPC. El levantamiento de información y evaluación de daños que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al COE Regional y otros organismos del Sistema Regional de Protección Civil convocados de acuerdo a la amenaza en curso.

 <p>ONEMI Organismo Nacional de Emergencias y Agencia Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p> <p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p> <p>Fecha: 28-10-2019</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p> <p>Página 23 de 53</p>
--	---	---

- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, además de la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades.
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de las acciones de respuesta.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COE Regional.

Diagrama de Flujo de Procesos COE Regional
Adaptado del Plan Nacional de Emergencia



4.2. Mesas Técnicas

Es una instancia menor al COE en términos de convocatoria e integrantes, se puede constituir a nivel nacional y regional, siendo su principal objetivo analizar potenciales emergencias, en desarrollo o ya ocurridas, con el propósito de establecer y coordinar acciones de mitigación. Esta instancia regional puede estar enlazada con el nivel nacional mediante sistema de videoconferencia.

	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 24 de 53
Fecha: 28-10-2019		

4.2.1. Activación y convocatoria:

Considera los siguientes aspectos:

- Emergencias potenciales, en desarrollo o ya ocurridas, que puedan generar afectación, afecten o hayan afectado a la población, servicios básicos, infraestructura crítica, bienes y medio ambiente, entre otros.
- En el nivel regional, el Director/a Regional de ONEMI convocará a los organismos con representación regional de acuerdo a la convocatoria de la Mesa Técnica Nacional. Esta convocatoria podrá ser reforzada con otras instituciones pertinentes consideradas a nivel regional.
- La convocatoria a nivel regional se realizará a partir de un correo electrónico emitido por un funcionario de la Dirección Regional de ONEMI.

4.2.2. Diagrama de Flujo de Procesos

Los procesos generales adoptados por las Mesas Técnicas, corresponden a los siguientes:

- a) **Levantamiento y análisis de información:** proviene principalmente de la información levantada por los distintos niveles territoriales (comunal, provincial, regional) y consolidada por los CAT Regional y Nacional, a través de los instrumentos normalizados del SNPC, además de la información proporcionada por los organismos e instituciones pertenecientes a la Mesa Técnica. Esta etapa contempla el análisis de la emergencia, su afectación y daños ocasionados.
- b) **Priorización de acciones de mitigación:** se establecen a partir del levantamiento de información y análisis de la emergencia, determinando la priorización de acciones de mitigación, asignando responsables y plazos.
- c) **Apoyo en requerimientos y coordinación:** contempla el apoyo a los requerimientos regionales (alternativamente, en caso de ser necesario se activan y despliegan recursos y capacidades regionales) y la coordinación de acciones de mitigación.
- d) **Reevaluación y readecuación de acciones de mitigación:** contempla todas las etapas anteriores, como mejora y corrección de procesos.
- e) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** proceso alternativo, con el objetivo de disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de las acciones de mitigación y de coordinación entre la Mesa Técnica Regional y el nivel nacional.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 25 de 53
---	--	---

4.3. Coordinación: Fase Operativa – Alertamiento

Se establecen las acciones a realizar por los organismos que forman parte del plan, las que son determinadas en función de la declaración de alertas del Sistema Nacional de Alertas, considerando la amplitud y cobertura respectiva (regional).

Tipo Alerta	Cobertura	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Regional	Monitoreo con enlaces territoriales (provinciales y comunales) y sectoriales Identificación de brechas y requerimientos Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación **Búsqueda de alternativas para fortalecer el alertamiento masivo y oportuno a la población, Ejemplo: Sistema de Alarma sonora comunitaria, Telecomunicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> • CAT Regional ONEMI • Dirección Regional ONEMI • Organismos de respuesta • Dirección Regional ONEMI • Sistema Regional de Protección Civil
Amarilla (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Regional	Ejecución de medidas de respuesta al evento. Convocatoria COE Regional (sujeta a evaluación de la Autoridad Regional, con base en antecedentes técnicos) Levantamiento de información Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.) Alistamiento general de los recursos requeridos Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta • Intendente Regional • Director Regional ONEMI • CAT Regional • Equipos de emergencia sectoriales • Dirección Regional de ONEMI • Autoridad Comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta • Dirección Regional de ONEMI • Autoridad Comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta • SRPC • Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI
Roja (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Regional	Ejecución de medidas de respuesta al incidente, emergencia o desastre. Levantamiento de información Convocatoria COE Regional Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico) Movilización de recursos requeridos Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos de respuesta • CAT Regional • Equipos de emergencia sectoriales • Autoridad Regional • Dirección Regional ONEMI • Dirección Regional de ONEMI • Autoridad Comunal • Director Comunal de Emergencia • Organismos de respuesta • Dirección Regional de ONEMI • Organismos de respuesta • SRPC • Autoridad Regional • Autoridad Provincial • Autoridad Comunal • Dirección Regional ONEMI

**La identificación de alternativas pueden implicar la elaboración de proyectos en las áreas mencionadas. Mayor información en Anexo 8.8.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 26 de 53
---	--	---

4.4. Coordinación: Fase Operativa – Respuesta

Se realiza a partir del análisis y consenso técnico entre los organismos que forman parte del plan, basándose en las competencias, capacidades y marco legal vigente relacionado a cada organismo. Se considera al menos las siguientes etapas:

- a) **Levantamiento de información:** su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Protección Civil que participan del plan.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

- **Nivel comunal:** La Dirección Comunal de Protección Civil y Emergencia, realiza un levantamiento de información mediante los Informes Normalizados de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos informes son remitidos a la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil para su consolidación con copia a la Dirección Regional de ONEMI.
- **Nivel provincial:** la Dirección Provincial de Emergencia y Protección Civil elabora un informe de estado de situación consolidado provincial, a partir de la información enviada por la comuna afectada. Este informe consolidado es remitido a la Dirección Regional de ONEMI para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y acciones de coordinación.
- **Nivel regional:** la Dirección Regional ONEMI elabora un informe de estado de situación consolidado regional. Este informe consolidado es remitido a ONEMI Central para su consolidación y análisis, como un insumo para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectivas.

De igual forma y adicional al levantamiento de información realizado a través del Plan DEDO\$, los organismos sectoriales y de primera respuesta del SRPC poseen instrumentos propios para el levantamiento de información, los cuales permiten la realización de evaluaciones sectoriales y de primera respuesta, que aportan a un análisis multisectorial e integrado en la conformación del COE Regional.

- b) **Activación y despliegue de recursos y capacidades:** Se determina aspectos relevantes a considerar, para la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación, solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades. Aspectos relevantes a considerar:

Evaluación actual de la situación:

- Es realizada por el organismo o institución técnica.
- Es realizada por los COE (Comunal, Provincial o Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada.

Priorización de requerimientos:

- A partir de la evaluación de los organismos que realizan acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre.
- Realizada por los COE (Comunal, Provincial o Regional), a partir del análisis y evaluación de la información levantada y consolidada en los distintos niveles territoriales.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSION: 0.0 Página 27 de 53
---	--	---

Solicitud de recursos y capacidades:

Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones específicas para llevarlos a cabo. Esta solicitud es realizada por:

- Organismos técnicos según tipo de evento.
- Director de Protección Civil y Emergencia Comunal: solicitud de recursos y capacidades para el apoyo y asistencia a personas evacuadas, que a su vez, es complementada con la priorización de requerimientos realizada por el COE Comunal.
- Dirección Regional ONEMI: consolida las solicitudes de recursos y capacidades de la comuna y provincia de su jurisdicción, que a su vez, es complementada con la priorización requerimientos realizada por el COE Regional.

Registro y asignación

- Esta acción se realiza a partir de los instrumentos diseñados para estos efectos, mediante Sistema de Comando de Incidente (SCI).

c) **Coordinación de acciones de respuesta:** Para una coordinación efectiva de acciones de respuesta frente a una emergencia, se define un sistema de Mando y Control, con los siguientes componentes:

- **Estructura de Mando y Control:** se divide en tres niveles (estratégico-político, táctico y operativo), con decisiones y plazos de acuerdo a la siguiente tabla:

Mando	Nivel de Mando	Decisiones	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	Políticas	Establecidos por las Autoridades	Intendente Gobernador Alcalde Seremi	-Gobiernos Regionales -Gobernaciones Provinciales -Municipios -Seremis
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	Técnicas	Determinado por las sesiones del COE	Comités de Operaciones de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal).	-Integrantes de los COE regional, provincial y comunal. -Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal). -Centro Regional de Alerta Temprana
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	Operativas	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	Organismos de primera respuesta, organismos sectoriales, Fuerzas Armadas	-Comando Conjunto en Terreno. -Recursos humanos -Recursos Técnicos -Recursos Materiales

- **Niveles de respuesta:** se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSION: 0.0 Página 28 de 53
---	--	---

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

- **Procesos asociados al Mando y Control:** De acuerdo a la siguiente tabla:

Proceso	Descripción	Responsables	Soporte
Recopilación e intercambio de información	Conforme a los flujos de comunicación e información	Organismos de respuesta: <ul style="list-style-type: none"> • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI • COE (regional, provincial y comunal) 	<ul style="list-style-type: none"> • Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.) • Centro Regional de Alerta Temprana, CAT ONEMI • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
Evaluación de la Situación	Evaluaciones conforme a los niveles de Mando: <ul style="list-style-type: none"> • Políticas • Comunicacionales • Técnicas • Operativas • De coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Otros.
Planificación Coordinada	Se realiza a través de la activación y ejecución de la planificación de respuesta existente, en las zonas afectadas	Organismos de respuesta <ul style="list-style-type: none"> • SEC • Bomberos • Carabineros • Salud • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional ONEMI 	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de emergencia (regional, provincial y comunal) • Planes de Emergencia Sectorial • Protocolos y procedimientos
Toma de Decisiones	Conforme a los niveles de mando	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica • Mando de Coordinación Operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes normalizados y de respaldo. • Informes técnicos • Informes consolidados • Formularios de solicitud de recursos. • Otros.
Implementación de las Decisiones	Conforme a las acciones desarrolladas en el presente plan: <ul style="list-style-type: none"> • Activación y despliegue de recursos y capacidades. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación. • Aplicación de medidas de rehabilitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mando de Coordinación Estratégica y Política. • Mando de Coordinación Táctica. • Mando de Coordinación Operativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos humanos • Recursos Técnicos • Recursos Materiales
Control	Conforme a los niveles territoriales y Comités Operativos de Emergencia (regional, provincial y comunal) y organismos involucrados	<ul style="list-style-type: none"> • Direcciones Comunales y provinciales de Protección Civil y emergencia • Dirección Regional 	<ul style="list-style-type: none"> • Centrales de Comunicación (Bomberos, Carabineros, Salud, etc.)

 <p>ONEMI Organismo de Emergencia Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p>
	<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>	<p>Página 29 de 53</p>
<p>Fecha: 28-10-2019</p>		

		<p>ONEMI</p> <ul style="list-style-type: none"> • COE (Regional, Provincial y comunal) • Organismos de respuestas • Bomberos • SEC • Carabineros • Salud 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Regional de Alerta Temprana, (CAT ONEMI) • Centros de Operaciones de Emergencia (regional, provincial y comunal)
--	--	--	--

d) Desmovilización: Esta etapa aplica para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta a un incidente o emergencia por eventos de origen natural o antrópico y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización. El inicio de este proceso debe ser informado al COE Regional.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales y maquinarias en los lugares respectivos.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer con la debida anticipación los puntos y horarios de partida.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer el reabastecimiento, reemplazo y/o reparación de equipamiento, para otorgar plena operatividad de éstos.

4.5. Coordinación: Fase Operativa – Rehabilitación

4.5.1. Medidas de Rehabilitación

Un evento, emergencia, desastre y/o catástrofe puede ocasionar daños a la red vial (caminos y puentes), de igual manera por la acción directa o indirecta puede afectar al suministro de agua potable, interrupción de la energía eléctrica y en la telefonía.

La siguiente tabla especifica aspectos relevantes a considerar:

Medida de Rehabilitación	Descripción de Acciones	Organismo (s) Responsable (s)	Plazo Estimado
Restablecimiento de servicios básicos	<p>Las empresas sanitarias, APR y de electricidad deben contemplar en sus respectivos planes la reparación de infraestructura afectada, como asimismo, por ejemplo, la entrega de agua potable mediante camiones aljibe. Cada empresa involucrada debe considerar el restablecimiento del servicio lo antes posible, de acuerdo de sus capacidades técnicas y en coordinación con las autoridades respectivas.</p> <p>En relación al agua potable se debe considerar lo establecido en Protocolo para el Abastecimiento de Agua en situaciones de emergencia.</p>	SISS SEC Empresas Sanitarias Empresas Eléctricas APR	Los plazos de acuerdo a las exigencias por la SEC, y SISS (lo establecido en la Mesa del Agua para el abastecimiento de agua en situaciones de emergencia).
Restablecimiento de infraestructura	<p>De acuerdo a las evaluaciones realizadas, cada servicio debe realizar un catastro de infraestructura afectada y considerar dentro de su planificación la rehabilitación o reconstrucción, según sea el caso. Especial atención debe darse al probable daño que pudiera producirse en el sistema salud, energía, educación, sanitario, aeropuerto, la red vial (caminos y puentes). Lo anterior con la finalidad de recuperar las condiciones habituales de vida de la población.</p>	De acuerdo a cada Servicio o Institución	Dependiendo de la infraestructura afectada.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 30 de 53
---	--	---

Seguridad de zonas afectadas Por mandato la seguridad y orden público le corresponden a Carabineros y PDI. En caso de Estado de Excepción Constitucional se regirá de acuerdo a lo establecido en Decreto Supremo y la coordinación estará a cargo del Jefe de la Defensa Nacional Designado.	Carabineros PDI Instituciones de la Defensa Nacional	Dentro de la primera hora de ocurrido el evento.
Restablecimiento de telecomunicaciones La SUBTEL debe velar para que las empresas de telefonía y de radiocomunicación mantenga las comunicaciones en forma permanente en la zona afectada por evento.	SUBTEL, Empresas de Telefonías	De acuerdo a lo establecido por la SUBTEL, dependiendo de la situación de emergencia.

4.6. Coordinación en Estado de Excepción Constitucional

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- **Estado de Emergencia:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.
- **Estado de Catástrofe:** las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.

Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.

De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).

Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica “**La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil será la misma, manteniéndose las funciones de las Autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el Jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional**”. Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Regional de Protección Civil bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las Autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.

 <p>ONEMI Oficina Nacional de Emergencia y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p>
<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>		
	<p>Fecha: 28-10-2019</p>	<p>Página 31 de 53</p>

5. Comunicación e Información

La comunicación en emergencia debe ser oportuna, clara, precisa, confiable y a través de los medios establecidos para ello.

5.1. Flujos de Comunicación e Información

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde a un plan de enlace interno, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos roles, según sus funciones y las formas y medios de comunicación.

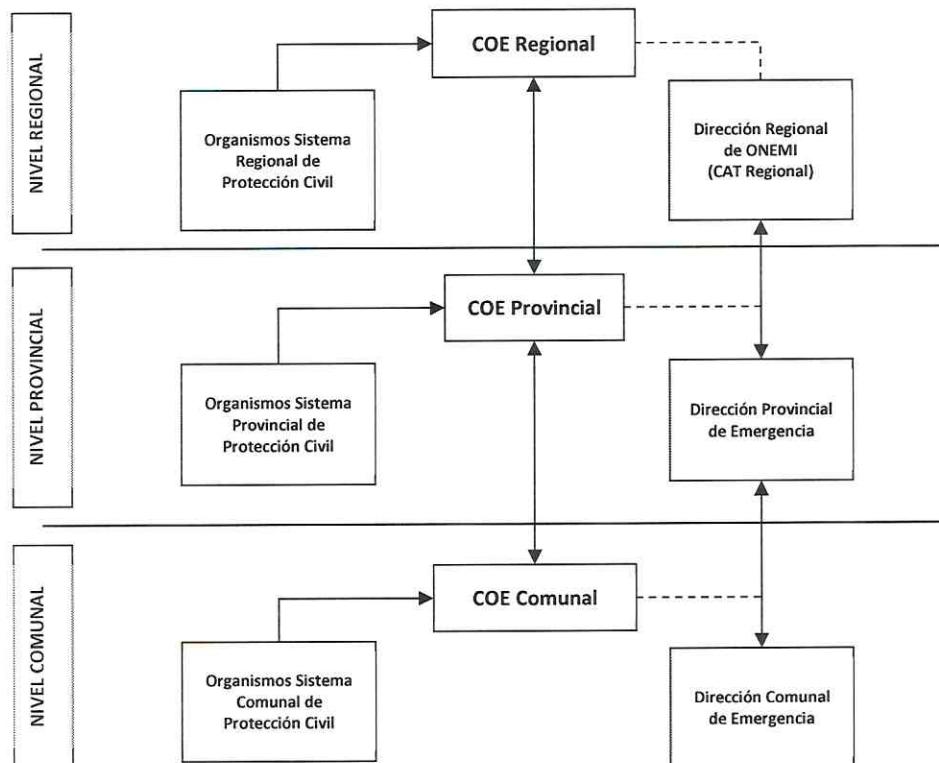
Se define considerando Cobertura, Amplitud y Flujo de Redes

Cobertura: Red Regional, Red Provincial y Red Comunal

Amplitud:

- Comités Operativos de Emergencia (Regional, Provincial y Comunal)
- Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de ONEMI, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Organismos de Sistema Regional de Protección Civil, especificados en el presente Plan.

Flujo entre Redes: En los niveles Regional, Provincial y Comunal de acuerdo al siguiente diagrama adaptado del Plan Nacional de Emergencia.



	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 32 de 53
---	--	---

5.2. Sistema de Telecomunicaciones¹

ONEMI cuenta con un sistema de telecomunicaciones bajo el concepto de la redundancia y misión crítica, con tecnologías propias, arrendadas comerciales y sistemas de misión crítica colaborativas (principalmente con Ejército y Carabineros de Chile) con organismos del Sistema Nacional de Protección Civil, compuesta por tecnologías alámbricas, inalámbricas y satelitales que se respaldan entre ellas, generando una red de comunicaciones redundante con cobertura regional y nacional.

- **Red MPLS (MultiProtocol Label Switching):** para comunicación entre el nivel regional (Dirección regional y CAT regional) y el nivel nacional (ONEMI Central), cuenta con servicios de datos (internet e intranet), telefonía (telefonía IP y Análoga), sistema de videoconferencia, respaldo satelital y líneas de telefonía análoga de contingencia.
- **Red de Radio comunicación:** para comunicación entre el nivel regional (Dirección regional y CAT regional) y el nivel nacional (ONEMI Central), se cuenta con tecnologías inalámbricas HF, HF ALE (propia) y red HF colaborativa con el Ejército, denominada Red Torrente; sistema VHF (análogo y digital) y un sistema de radio de misión crítica APCO P25 (P25); correspondiente a la red colaborativa con Carabineros de Chile. Adicionalmente se ha incorporado a Radioaficionados con red VHF local para reforzar la red regional, y enlazar las comunas y lugares remotos, generando una red de cobertura regional.
- **Plataforma Satelital:** correspondiente a un servicio de telefonía satelital de emergencia (Iridium) para utilización del Intendente Regional, Directora Regional ONEMI y CAT Regional para la comunicación directa con otros organismos que cuenten con este tipo de telefonía; servicios de internet y telefonía satelital (BGAN), y una red de datos satelital con el Ejército VSAT.
- **Telefonía:** para comunicación entre el nivel regional y el nivel nacional, además mantener comunicación con los organismos pertenecientes al Sistema de Protección Civil Regional, se cuenta con sistema de telefonía móvil, telefonía fija IP privada y análoga a red pública de telefonía, telefonía satelital con proveedores comerciales y una red de telefonía análoga de anexos con el Ejército, Direcciones Regionales y Nivel Central de ONEMI, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile (SHOA), Centro Sismológico Nacional de la Universidad de Chile (CSN) y Observatorio Volcanológico de los Andes del Sur (OVDAS- SERNAGEOMIN).

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud
Radio Comunicación	HF-ALE	Sistema propio	Nacional	CAT Regional – CAT Nacional
	HF-VFO	Sistema propio	Nacional	CAT Regional – CAT Nacional
	UHF	Sistema propio para coordinación interinstitucional en emergencia	Local	Coordinación interinstitucional en emergencia
	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Regional	Sistema de Protección Civil Regional
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional, Regional, Comunal	CAT Nacional COE Regional Municipalidades de Pucón y Villarrica
Telefonía	LP (Anexos)	Sistema de colaboración el Ejército	Nacional	CAT Regional – CAT Nacional
	Telefonía Fija	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Proveedor Comercial)	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Sistema de Protección Civil Nacional, Regional, Provincial y Comunal
	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Proveedor Comercial)	Nacional, Regional, Provincial y Comunal	Sistema de Protección Civil Nacional, Regional, Provincial y Comunal
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna (Red MPLS)	Nacional	CAT Regional – CAT Nacional
Satelital	Telefonía Satelital (IRIDIUM)	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Proveedor Comercial)	Mundial	Mundial
	Internet y Telefonía (BGAN)	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (Proveedor Comercial)	Mundial	Mundial
	Red Satelital VSAT	Sistema de Colaboración con Ejército	Nacional	CAT Regional – CAT Nacional

¹ Sin perjuicio del sistema de telecomunicaciones disponible a nivel regional es necesario seguir fortaleciendo el sistema regional con las iniciativas descritas en el Anexo 8.8.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 33 de 53
---	--	---

5.3. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

La información pública de emergencia es difundida bajo la coordinación de la **Secretaría Regional Ministerial de Gobierno**, integrante del COE Regional, mediante su red de contactos de prensa escrita, radial, medios electrónicos y de televisión regional.

Esta información debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COE en los respectivos niveles territoriales. Contiene los siguientes aspectos:

Temporalidad: se define los tiempos de entrega de información a la comunidad y contenido respectivo. Este parámetro se encuentra directamente relacionado con la información disponible, de acuerdo a los tiempos en que se desarrolla el evento o incidente. La información se debe entregar de manera secuencial, de acuerdo a la variable de riesgo, su ubicación geográfica, afectación, cursos de acción adoptados, evaluación de daños, etc. **Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos**, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	<ul style="list-style-type: none"> • informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).

Vocería: la vocería oficial quedará radicada en el Intendente Regional o en quién lo subrogue, también podrá delegar esta función en el Directora Regional de la ONEMI. De igual forma, puede haber una vocería técnica, dependiendo del tipo de evento o emergencia.

Medios de Difusión: los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Intendencia Regional, distribución a prensa escrita, radial, medios electrónicos, de televisión regional y Twitter institucionales, etc.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 34 de 53
---	--	---

6. Sistema de Evaluación

6.1. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Se establecen los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades (Ver Anexo N° 8.4):

6.1.1. Informes Normalizados de Estado de Situación

Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER-instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).

Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.

EDANIS: El Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios, es un instrumento para normalizar el proceso de identificación de daños en bienes, infraestructuras servicios básicos y medioambiente y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia o un desastre determinado. La aplicación de este instrumento de respaldo se da como un proceso continuo en el tiempo, permitiendo la actualización y mejoramiento de la información en un momento determinado, registrada en un informe ALFA o DELTA.

REDES: La Planilla Única de Recepción, Entrega y Disponibilidad de Elementos de Socorro, se utiliza para el registro y control de la evolución de los procesos de disposición de elementos de ayuda a las comunidades afectadas. Es necesaria tenerla actualizada, en todos los niveles, si con ocasión de un evento destructivo se debe proceder a entregar elementos de socorro del stock existente o recepcionados, se procede a la adquisición de elementos para el mismo objetivo.

6.1.2. Informes Normalizados de Respaldo

Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).

6.1.3. Informes Técnicos

Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.

Informe Técnico ONEMI: corresponde a un informe elaborado por el CAT Regional y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 35 de 53
---	--	---

7. Reade cuación del Plan

7.1. Implementación

Esta planificación será socializada con los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil y principalmente con los integrantes del COE Regional quienes deberán implementar las acciones necesarias en casos de emergencias, desastre o catástrofes.

Para concretar la implementación de este plan se deberá considerar dos aspectos fundamentales:

Divulgación del Plan

- **Externa:** dirigida a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Regional de Protección Civil que son parte de la formulación del Plan.
- **Interna:** Definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las instituciones que se les dará a conocer el plan.

Definición de un plan de capacitación

De acuerdo a lo establecido por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación de planes de emergencia sectoriales.

Además, se debe considerar que previo a las temporadas invernal y estival se realizarán sesiones del Comité de Operaciones de Emergencia de carácter preventivo y de preparación, con la finalidad de fortalecer la capacitación interna de esta plataforma de gestión.

7.2. Revisión Periódica

Para la revisión del presente Plan se programará reunión con las instituciones de respuestas integrantes del presente Plan, una vez que entre en vigencia. Por otro lado, será la base para el trabajo de las mesas técnicas que se vayan implementando.

De igual modo, la ejercitación y revisión del Plan se realizará en los ejercicios de simulaciones y simulacros que se planifiquen con la participación del COE y otros integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, según la variable a ejercitar.

7.3. Lecciones Aprendidas

Este procedimiento se activará automáticamente cuando exista convocatoria de COE Regional, con la finalidad de que una vez ocurrida la emergencia, que por sus características, afectación, impacto mediático u otros antecedentes, ONEMI realice la convocatoria a una sesión de Debriefing en la cual participarán los organismos involucrados en la respuesta a la emergencia con el objetivo de extraer conclusiones del trabajo realizado en la actuación de todos sus participantes.

Los participantes de la sesión de Debriefing presentarán sus relatos y/o reportes sobre la acción realizada y analizarán el cumplimiento de la planificación del Plan de Emergencia Regional o por variable de riesgo, según sea el caso. Esta información será remitida al nivel nacional de ONEMI para la mejora de instrumentos de gestión del Sistema de Protección Civil.

7.4. Actualización

El presente Plan tendrá vigencia por un año desde la fecha de aprobación. Sin embargo, a los seis meses de vigencia se realizará una evaluación con las instituciones integrantes de este Plan para las actualizaciones respectivas considerando el Cuadro de Control dado en el Anexo 8.1.

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	PLANTILLA VERSION: 0.0
PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA		Página 36 de 53
Fecha: 28-10-2019		

8. Anexos

8.1. Cuadro de Control de Cambios

Cuadro de Control de Cambios						
Nº	Fecha	Nº Índice	Página (s)	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	Nº Res. Ex.
1	29.06.2017	Todo el documento	133	Actualización Plan de Emergencia Regional	Actualización Formato Plan Regional e Integrantes del COE Regional	778
2	24.04.2018	3	9 -21	Actualización de roles y funciones	Asumen nuevas Autoridades	1.703
3	24.04.2018	4	23-24	Actualización de Plan de Enlace	Asumen nuevas Autoridades	1.703
4	28.10.2019	3	8-21	Actualización de roles y funciones	Se agrega a los organismos el Servicio Médico Legal y se actualizan algunas funciones de los servicios SRPC.	2.559
5	28.10.2019	4	23-24	Eliminación Plan de Enlace	Se elimina Plan de Enlace ya que no es parte de la Plantilla vigente para elaboración de planes.	2.559
6	28.10.2019	4.2	23-24	Mesas Técnicas	Se agrega procedimiento de convocatoria de Mesas Técnicas	2.559
7	28.10.2019	5.2	32	Actualización formato Sistema de Telecomunicaciones	Se actualiza de acuerdo a formato vigente	2.559
8	28.10.2019	7.3	35	Procedimiento de Lecciones aprendidas	Se agrega procedimiento de lecciones aprendidas	2.559
9	28.10.2019	8.6	50	Ubicación autoridades COE	Se agrega ubicación autoridades COE	2.559
10	28.10.2019	8.7	51	Ubicación asesores autoridades COE	Se agrega ubicación asesores autoridades COE	2.559

8.2. Marco Normativo y Legal Vigente

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175- Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992,

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSION: 0.0 Página 37 de 53
---	--	---

Municipalidades	de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.
Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N°18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.

Tabla N° 13: Marco normativo y legal.

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	Página 38 de 53

8.3. Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes

Protocolos y Procedimientos Complementarios Vigentes				
Nº	Tipo ²	Institución (es)/Organismo (s)	Fecha	Nivel ³
1	Protocolo PR-OP-01	ONEMI - SERNAGEOMIN	28 de Noviembre de 2011	Nacional
2	Protocolo PR-OP-02	ONEMI - SHOA	29 de Abril 2016	Nacional
3	Protocolo PR-OP-05	ONEMI – Dirección General de Agua (DGA)	12 de Febrero de 2012	Nacional
4	Protocolo PR-OP-06	ONEMI – Dirección Meteorológica de Chile	30 de julio 2012	Nacional
5	Protocolo PR-OP-07	ONEMI - CONAF	01 de Septiembre de 2017	Nacional

² Especificar si corresponde a un protocolo o procedimiento

³ Especificar si corresponde a un nivel nacional, regional, provincial y/o Comunal

 <p>ONEMI Ministerio de Desarrollo Social y Familia Vigilancia y respuesta a emergencias</p> <p>Gobierno de Chile</p>	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN 0.0
---	---	--

6 Protocolo PR-OP-08	Ejército – CONAF – ONEMI 07 de Octubre de 2016 Nacional	a) Establecer niveles de responsabilidad frente a las medidas y decisiones a tomar dentro del proceso de declaración y cancelación (términos usados por CAT-ONEMI) activación y desactivación (términos usados por SIDCO-CONAF) de alertas y recursos en emergencias forestales. b) Actualizar e Sistema de Declaración de Alertas para emergencias forestales, en cuanto a prioridades de protección, calificación de las alertas, sus condiciones y flujoograma de activación de alertas y de recursos involucrados, procedimientos y tiempos de respuesta.	
7 Protocolo PR-OP-09	ONEMI – Defensa Civil de Chile 25 de Agosto de 2017 Nacional		
8 Protocolo PR-TE-01	ONEMI - Ministerio de Defensa Nacional 17 de Febrero de 2010 Nacional		



Dirección Regional de ONEMI Araucanía

PLANTILLA
VERSIÓN: 0.0

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

Página
40 de 53

Fecha: 28-10-2019

8.4. Instrumentos normalizados Plan DEDO\$

PLAN DEDO\$

INFORME ALFA

INFORME DE INCIDENTE O EMERGENCIA N° _____

1. IDENTIFICACIÓN: REGIÓN: _____ PROVINCIA: _____ COMUNA: _____			
FUENTE: _____ FONO: _____			
2. TIPO DE EVENTO SISMO (ESCALA MERCALU): I II III IV V VI VII VIII IX X XI XII INUNDACIÓN TEMPORAL DESLIZAMIENTO ACT. VOLCÁNICA INC. FORESTAL OTRO		DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: INCENDIO URBANO SUST. PELIGROSAS ACC. MULT. VICTIMAS CORTE ENERGÍA ELECT. CORTE AGUA POTABLE	
OCURRENCIA: HORA: _____ DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____		DIRECCIÓN / UBICACIÓN: _____	
U R			
3. DANOS PERSONAS AFECTADAS: H M Total DAMNIFICADAS*: DAMNIFICADAS: H M Total HERIDAS: HERIDAS: H M Total MUERTAS: MUERTAS: H M Total DESAPARECIDAS*: DESAPARECIDAS: H M Total ALBERGADOS*: ALBERGADOS: H M Total (*) OBLIGATORIEDAD DE DESAGREGAR POR SEXO.		VIVIENDAS DAÑO MENOR HABITABLE DAÑO MAYOR NO HABITABLE DESTRUIDAS IRRECUPERABLE NO EVALUADAS	
		SERVICIOS BÁSICOS, INFRAESTRUCTURAS Y OTROS: _____	
		MONTO ESTIMADO DE DAÑOS (\$): _____	
4. DECISIONES ACCIONES Y SOLUCIONES INMEDIATAS: _____		OPORTUNIDAD (TPO) RESTABLECIMIENTO: _____	
5. RECURSOS INVOLUCRADOS TIPO (HUMANO-MATERIAL-TÉCNICO-MONETARIO): _____			
6. EVALUACIÓN DE NECESIDADES <input type="checkbox"/> NO SE REQUIERE (RECURSOS SUFICIENTES) <input type="checkbox"/> SE REQUIERE (INDICAR CANTIDAD, TIPO Y MOTIVO) _____		7. CAPACIDAD DE RESPUESTA NIVEL I RECURSO LOCAL HABITUAL <input type="checkbox"/> NIVEL II RECURSO LOCAL REFORZADO <input type="checkbox"/> NIVEL III RECURSO APOYO LOCAL REGIONAL <input type="checkbox"/> NIVEL IV RECURSO APOYO NIVEL NACIONAL <input type="checkbox"/>	
8. OBSERVACIONES _____			
9. RESPONSABLE DEL INFORME IDENTIFICACION: _____ FECHA: _____ HORA: _____			



Ficha Básica de Emergencia (FIBE)												Folio 00-000001																																																																																																																												
		Tipo Evento: _____										Fecha Encuestaje: _____ / _____ / _____																																																																																																																												
		Fecha Ocurrencia: _____										Fecha Digitación: _____ / _____ / _____																																																																																																																												
1. DIRECCIÓN DE HOGAR																																																																																																																																								
<table border="1"><tr><td>Calle / Avenida</td><td colspan="4"></td><td>Número</td><td>Departamento</td><td>Block</td></tr><tr><td>Comuna</td><td>Localidad</td><td>Población / Sector / Parcela</td><td colspan="4">Teléfono</td></tr></table>													Calle / Avenida					Número	Departamento	Block	Comuna	Localidad	Población / Sector / Parcela	Teléfono																																																																																																																
Calle / Avenida					Número	Departamento	Block																																																																																																																																	
Comuna	Localidad	Población / Sector / Parcela	Teléfono																																																																																																																																					
2. COMPOSICIÓN GRUPO FAMILIAR																																																																																																																																								
<table border="1"><thead><tr><th>Primer Apellido</th><th>Segundo Apellido</th><th>Nombre(s)</th><th>C.I. N° o Documento de Identidad</th><th>Estudio S/N</th><th>Edad</th><th>Sexo F/M</th><th>Discapacidad</th><th>Parentesco / Relación</th><th>Residencia</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td>Residencia</td></tr><tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>9</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>10</td><td></td><td></td><td></td><td>SI</td><td>NO</td><td>F</td><td>M</td><td>SI</td><td>NO</td><td></td></tr></tbody></table>													Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. N° o Documento de Identidad	Estudio S/N	Edad	Sexo F/M	Discapacidad	Parentesco / Relación	Residencia	1				SI	NO	F	M	SI	NO	Residencia	2				SI	NO	F	M	SI	NO		3				SI	NO	F	M	SI	NO		4				SI	NO	F	M	SI	NO		5				SI	NO	F	M	SI	NO		6				SI	NO	F	M	SI	NO		7				SI	NO	F	M	SI	NO		8				SI	NO	F	M	SI	NO		9				SI	NO	F	M	SI	NO		10				SI	NO	F	M	SI	NO					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre(s)	C.I. N° o Documento de Identidad	Estudio S/N	Edad	Sexo F/M	Discapacidad	Parentesco / Relación	Residencia																																																																																																																															
1				SI	NO	F	M	SI	NO	Residencia																																																																																																																														
2				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
3				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
4				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
5				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
6				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
7				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
8				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
9				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
10				SI	NO	F	M	SI	NO																																																																																																																															
<table border="1"><tr><td><input type="checkbox"/> N° de Embarazadas</td><td colspan="12">Observaciones: _____</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> N° de Enfermos Crónicos</td><td colspan="12"></td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> N° de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena</td><td colspan="12"></td></tr></table>													<input type="checkbox"/> N° de Embarazadas	Observaciones: _____												<input type="checkbox"/> N° de Enfermos Crónicos													<input type="checkbox"/> N° de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena																																																																																																	
<input type="checkbox"/> N° de Embarazadas	Observaciones: _____																																																																																																																																							
<input type="checkbox"/> N° de Enfermos Crónicos																																																																																																																																								
<input type="checkbox"/> N° de Personas que pertenecen a un Pueblo Indígena																																																																																																																																								
3. INFORMACIÓN VIVIENDA																																																																																																																																								
Tipo Vivienda		Tenencia Vivienda		Cuenta con Servicios Básicos Post Emergencia		De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectados resultaron sus enseres?																																																																																																																																		
<input type="checkbox"/> Casa		<input type="checkbox"/> Propia		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<input type="checkbox"/> No afectados																																																																																																																																		
<input type="checkbox"/> Departamento		<input type="checkbox"/> Arrendada		<input type="checkbox"/> Agua Potable		<input type="checkbox"/> Poco afectados																																																																																																																																		
Otro: _____		<input type="checkbox"/> Cedida		<input type="checkbox"/> Electricidad		<input type="checkbox"/> Medianamente afectados																																																																																																																																		
		<input type="checkbox"/> Allegado		<input type="checkbox"/> Alcantarillado		<input type="checkbox"/> Muy afectados																																																																																																																																		
				<input type="checkbox"/> Gas																																																																																																																																				
¿Dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente?													De acuerdo a su percepción, ¿Qué tan afectada resultó su vivienda?																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Domicilio													<input type="checkbox"/> No afectada																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Albergue													<input type="checkbox"/> Poco afectada																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Domicilio Familiar													<input type="checkbox"/> Medianamente afectada																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Otro Domicilio													<input type="checkbox"/> Muy afectada																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Vía Pública													<input type="checkbox"/> Destruída																																																																																																																											
4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL													Rubro de Actividad Económica																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Pérdida Fuente Laboral por la Emergencia?													<input type="checkbox"/> Agricultura, caza y pesca <input type="checkbox"/> Servicios Financieros <input type="checkbox"/> Transporte y Comunicaciones																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Si													<input type="checkbox"/> Minas y canteras <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Servicios Comunales y Sociales																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> No													<input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Otros Servicios																																																																																																																											
5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad)													Otros Antecedentes: _____ _____																																																																																																																											
<input type="checkbox"/> Alimentos				<input type="checkbox"/> Vestuario				_____																																																																																																																																
<input type="checkbox"/> Agua				<input type="checkbox"/> Calefacción				_____																																																																																																																																
<input type="checkbox"/> Alimentación Lactantes				<input type="checkbox"/> Artículos de Aseo				_____																																																																																																																																
<input type="checkbox"/> Atención Salud				<input type="checkbox"/> Artículos Higiene Personal				_____																																																																																																																																
<input type="checkbox"/> Colchones / Frizadas				<input type="checkbox"/> Solución Habitacional Transitoria				_____																																																																																																																																
<input type="checkbox"/> Pañales: Adulto(a) <input type="checkbox"/> Niñ@(a) _____				<input type="checkbox"/> Cocina / Materiales de Cocina				_____																																																																																																																																
<input type="checkbox"/> Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): _____				<input type="checkbox"/> Materiales de Construcción				_____																																																																																																																																
<p>Dicen que todos los datos contenidos en este documento son exactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias legales si la información entregada no es exacta. Me dirijo a autoridad del Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los datos con la información que suministro con la que pueda proveer otros organismos públicos.</p>																																																																																																																																								
Firma Encuestador								Firma Encuestado																																																																																																																																
Nombre Encuestador				Nº C.I. Encuestador				Nombre Encuestado				Nº C.I. Encuestado																																																																																																																												
<input type="checkbox"/> _____								<input type="checkbox"/> _____																																																																																																																																



Dirección Regional de ONEMI Araucanía

PLANTILLA
VERSIÓN: 0.0

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

Página
42 de 53

Fecha: 28-10-2019

PLAN DEDOS OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR



INFORME DELTA

INFORME DE EMERGENCIA GRAVE O DESASTRE N°



(Capacidad de Respuesta Local III o IV)

EN EL NIVEL LOCAL

1. IDENTIFICACIÓN: Región: _____ Provincia: _____ Comuna: _____

2 TIPO DE EVENTO

Día Mes Año Hora

Tipo De Evento

— — —

Año

ncia

Hora

3 DAÑOS

3.1. Personas (Daño Directo)

3.2. Personas damnificadas fuera de albergue

Families	
Total Personas	

3.3. Personas damnificadas en albergues

3.4. Niños(as) en albergues

	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años			
3 a 5 años			
6 a 17 años			
Total			



Dirección Regional de ONEMI Araucanía

PLANTILLA
VERSIÓN: 0.0

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

Página
44 de 53

Fecha: 28-10-2019

Establecimientos Educativos

Nombre	Daños Men.	Daños May.	Daños Dest.	Actividad Normal	Actividad Parcial	No hay	Solución de Emergencia	Monto Estimados Daños (M\$)

3.8. Infraestructura: Vías y Desbordes

Caminos Intransitable

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ríos, esteros, canales desbordados

Nombre	Punto de desborde	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Badenes

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Puentes Peatonales

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

Ferrocarriles

Nombre	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.9. Infraestructura: Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos.

Puertos

Nombre	Actividades Portuarias Restringidas	Actividades Portuarias No hay	Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)



Dirección Regional de ONEMI Araucanía

PLANTILLA
VERSIÓN: 0.0

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

Página
45 de 53

Fecha: 28-10-2019

Aeródromos / Aeropuertos

Aerodromos / Aeropuertos				
Nombre	Transito Aéreo		Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)
	Restringidas	No hay		

Pasos Fronterizos

Nombre	transito Restringidas	No hay	Motivo	Monto Estimado Daños (M\$)

3.10. Accidentes Marítimos y Aéreos

3.11.Otros daños no especificados (Edificios públicos, Industrias, Tranques, Comercio, Agricultura, etc)

Identificación	Descripción del Daño	Solución Emergencia	Monto Estimado Daños (M\$)

3.12.Monto Total Estimado de Daños (M\$)

4. Decisiones (Acciones y Soluciones Inmediatas)

Acciones y Soluciones en Ejecución	Oportunidad (Tiempo de restablecimiento)



Dirección Regional de ONEMI Araucanía

PLANTILLA
VERSIÓN: 0.0

PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA

Página
46 de 53

Fecha: 28-10-2019

5. Recursos y Servicios involucrados

Recursos Humanos / Material / Monetario	Cantidades	Gasto (M\$)
Total		

6. Evaluación de Necesidades (considere necesidades de hombres, mujeres, niños(as) y personas con discapacidad)

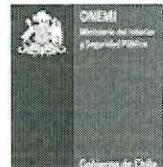
Elemento	Cantidad	Motivo (por qué)

7. Observaciones

8. Responsable del Informe

Nombre	Fecha	Hora	Firma
--------	-------	------	-------

 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 47 de 53
	Fecha: 28-10-2019	

 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA-MINISTERIO DEL INTERIOR EDANIS INFORME ÚNICO DE EVALUACIÓN DE DANOS Y NECESIDADES INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	 ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile											
<p>1. IDENTIFICACIÓN Région _____ Provincia _____ Comuna _____</p> <p>Tipo de evento generador del daño _____</p> <p>Ocurrencia Dia _____ Mes _____ Año _____ Hora _____</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2. SECTOR (Salud / Educación / vialidad / Vivienda / Servicios Básicos / etc.) Infraestructura o Servicio _____</p> <p>Dirección / ubicación _____ <input type="checkbox"/> Urbano <input type="checkbox"/> Rural</p> <p>3. DAÑOS (Descripción general de los daños) _____</p> <p>4. SOLUCIONES DE EMERGENCIA ADOPTADAS Y TIEMPO DE REHABILITACIÓN _____ _____</p> <p>CONDICIONES DE ATENCIÓN O SERVICIO Normal <input type="checkbox"/> Parcialmente % <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> No Hay <input type="checkbox"/> Explique _____</p> <p>5. NECESIDADES PARA RECUPERAR NORMALIDAD EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Necesidades / Elementos</th> <th style="width: 50%;">Gasto estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>\$ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>\$ _____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ _____</td> </tr> </tbody> </table> <p>Recursos materiales y financieros para recuperar la normalidad Fondos propios MS <input type="checkbox"/> Sectoriales MS <input type="checkbox"/> Otros MS <input type="checkbox"/> Explique _____</p> <p>6. CON LA PRESENTE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS Y NECESIDADES SE PUEDE INDICAR QUE: <input type="checkbox"/> Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto plazo <input type="checkbox"/> Con soluciones de emergencia es recuperable en el corto y mediano plazo, requiriéndose otro estudio técnico para determinar cursos de acción <input type="checkbox"/> Se requiere un estudio técnico para determinar recuperabilidad o reconstrucción</p> <p>7. OBSERVACIONES: _____ _____</p> <p>8. RESPONSABLE DEL INFORME</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;">Nombre _____</td> <td style="width: 33%;">Fecha _____</td> <td style="width: 34%;">Firma _____</td> </tr> </table> </p>			Necesidades / Elementos	Gasto estimado	_____	\$ _____	_____	\$ _____	TOTAL	\$ _____	Nombre _____	Fecha _____	Firma _____
Necesidades / Elementos	Gasto estimado												
_____	\$ _____												
_____	\$ _____												
TOTAL	\$ _____												
Nombre _____	Fecha _____	Firma _____											

	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 49 de 53
---	--	---

8.5. Procedimiento Convocatoria COE Regional

8.5.1. Convocatoria

El proceso de convocatoria de COE Regional se realizará a través del Centro Regional de Alerta Temprana quien podrá citar a los integrantes del Comité, mediante correo electrónico desde la cuenta institucional cataraucania@onemi.gov.cl, indicando el siguiente mensaje:

"Activación COE Regional, Lugar de Convocatoria: ONEMI. (Responder OK y convocarse)"

Asimismo y de forma simultánea al envío del correo electrónico, el Centro Regional de Alerta Temprana a través de sus operadores en turno, enviará un mensaje de activación vía radial a los integrantes convocados del Comité, a través del canal "ARAUCANÍA" del equipo P-25. En esta instancia, el identificador del Centro Regional de Alerta Temprana de ONEMI para estos efectos es "Eco 9".

Todos los integrantes del COE Regional convocados, deberán dar la conformidad de recepción de la convocatoria al CAT Regional, debiendo para esto como primera prioridad, dar su conformidad respondiendo el mismo correo electrónico enviado como citación, y como segunda prioridad a través del equipo de radio P-25.

En el caso, de no recibir conformidad dentro de los siguientes 5 (cinco) minutos por medio de alguno de los medios anteriormente señalados (correo electrónico o vía radial), y a modo de reforzar la convocatoria, se efectuarán llamados telefónicos directos a las autoridades, considerando el siguiente orden de prioridad

- Teléfono celular principal
- Teléfono celular secundario
- Teléfono de Oficina
- Teléfono de Domicilio

En el caso, de no recibir conformidad dentro de los siguientes 30 (treinta) minutos por medio de alguno de los medios anteriormente señalados (correo electrónico, vía radial o telefonía), se efectuarán llamados telefónicos directos a las suplentes identificados de cada servicio.

La sesión del Comité de Operaciones de Emergencias Regional podrá realizarse en dependencias de ONEMI Regional, ubicada en Lagos 720 - Temuco, o en la Sala COE Alternativa dispuesta al interior de la Base Aérea Maquehue, ubicada en calle Maquehue s/n – Padre Las Casas, aspecto que será explícitamente informado en el contenido del mensaje de convocatoria.

Los integrantes del COE Regional por su parte, posterior a dar acuse recibo de la citación a través de la conformidad previamente señalada, deberán acudir al lugar de convocatoria por sus propios medios.

En el caso de la ocurrencia de un evento destructivo que afecte a la Región de La Araucanía causando pérdida total de las comunicaciones o una grave saturación de éstas a nivel Regional, todos los integrantes del COE Regional deberán efectuar una "AUTOCONVOCATORIA", debiendo concurrir a las dependencias de ONEMI Regional sin mediar aviso de convocatoria. (Ej: Sismo de Intensidad VII o superior).

 <p>ONEMI Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>	Página 50 de 53
<p>Fecha: 28-10-2019</p>		

8.5.2. Otros Medios de Convocatoria

ONEMI cuenta con un procedimiento adicional para efectuar la convocatoria del COE Regional mediante la utilización de la **Plataforma Touch de Convocatorias**, en la cual el Centro Regional de Alerta Temprana hará la citación a los integrantes del Comité mediante la plataforma que permite el envío de mensajes masivos mediante los siguientes métodos: SMS, IVR (Respuesta de Voz Interactiva) y Correo electrónico.

Esta plataforma cuenta con mensajes automatizados los cuales podrán ser modificados de acuerdo al evento que origine la convocatoria, siendo los mensajes más habituales los siguientes:

SMS:

*Estimada Autoridad,
Activación del COE Regional. Lugar de convocatoria: ONEMI
Fecha: XX-XX-XX Hora: XX:XX
Responda 1 para confirmar o 2 para rechazar
Favor, convocarse*

E-Mail:

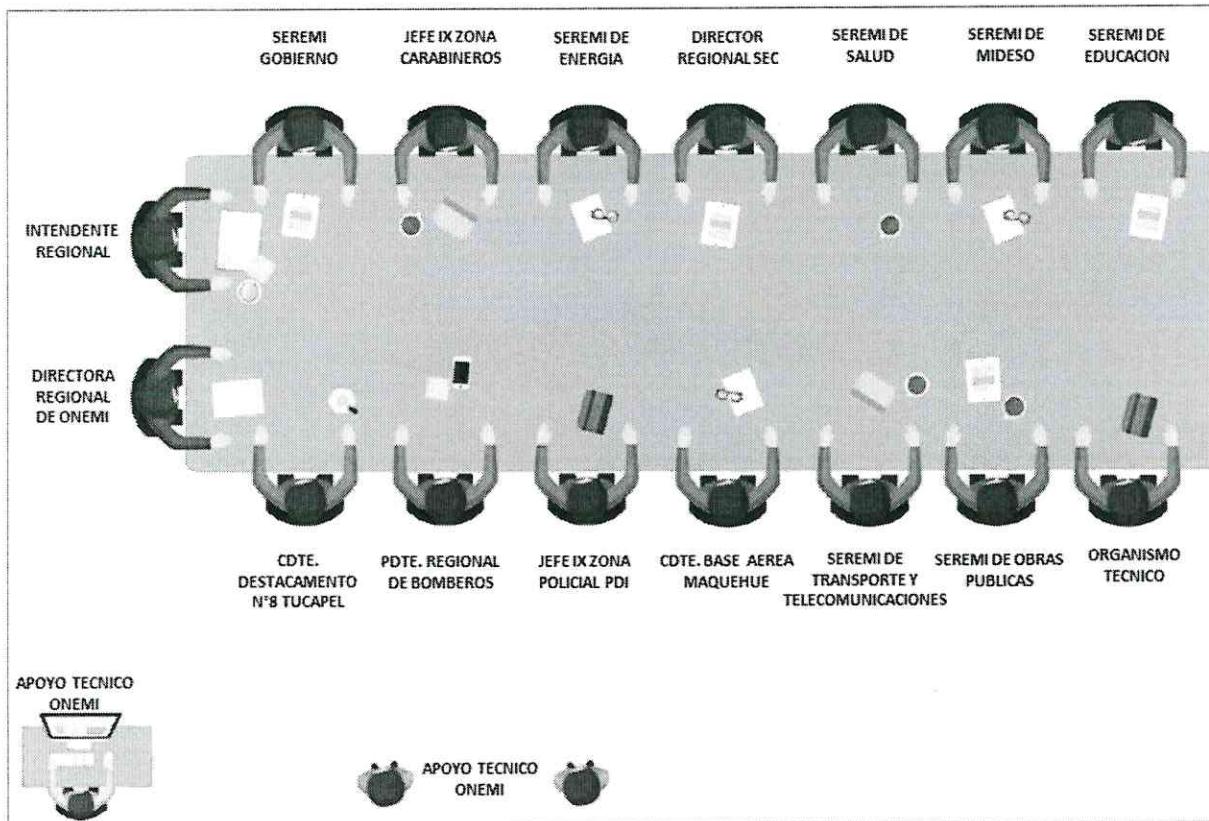
*Estimada Autoridad,
Activación del COE Regional. Lugar de convocatoria: ONEMI
Fecha: XX-XX-XX Hora: XX:XX
Confirme su asistencia: Si o NO
Favor, convocarse*

ONEMI Regional

1. En caso que el convocado responda NO, inmediatamente continúa con el siguiente. Ejemplo: Titular > Suplente 1 > Suplente 2.
2. Ante respuestas ambiguas por distintos medios, el sistema al término de la etapa tomará la respuesta como un SI. Ejemplo: IVR: SI, SMS: NO. Se considerará como SI.
3. Se define un máximo de **5 minutos por cada etapa** (SMS, IVR, E-Mail), total de tiempo de convocatoria 15 minutos como máximo.

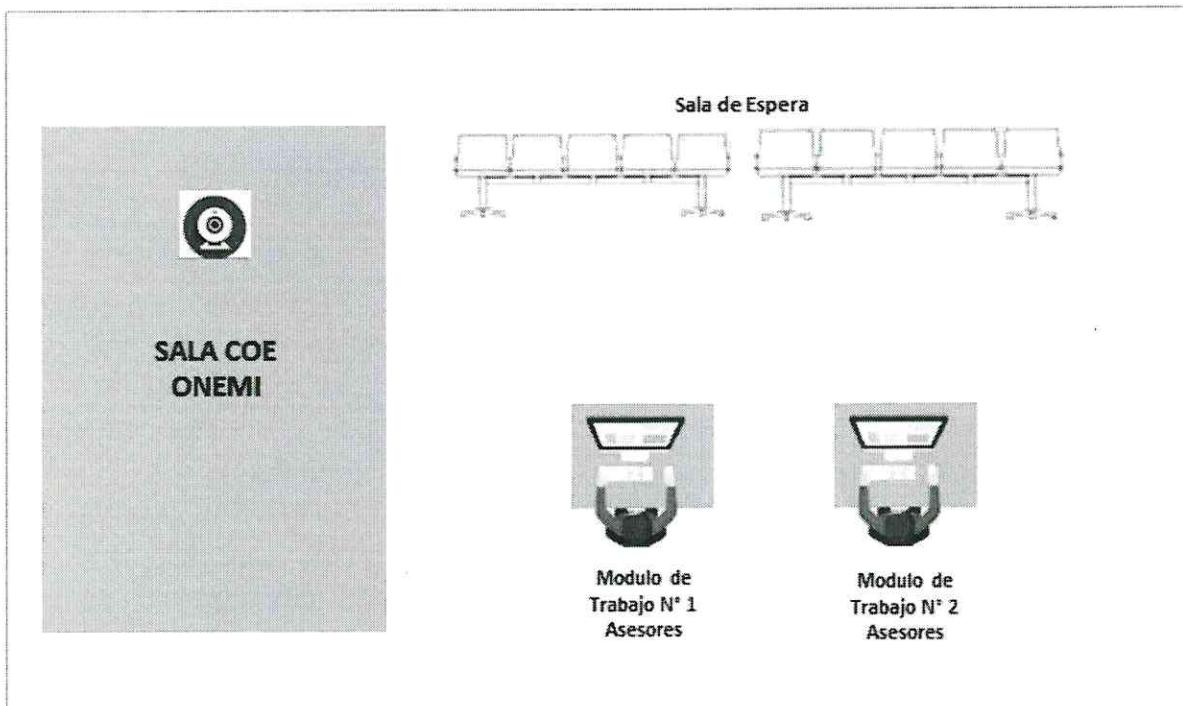
	Dirección Regional de ONEMI Araucanía	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0
	PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA	Página 51 de 53
Fecha: 28-10-2019		

8.6. Ubicación de autoridades en el COE Regional



 <p>ONEMI Oficina Nacional de Emergencia y Desastres Públicos Gobierno de Chile</p>	<p>Dirección Regional de ONEMI Araucanía</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 0.0</p>
<p>PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA</p>		<p>Página 52 de 53</p>
<p>Fecha: 28-10-2019</p>		

8.7.Ubicación de Asesores Autoridades Regionales



	Dirección Regional de ONEMI Araucanía PLAN REGIONAL DE EMERGENCIA Fecha: 28-10-2019	PLANTILLA VERSIÓN: 0.0 Página 53 de 53
---	--	---

8.8. Iniciativas en consideración

- Sistema de Sirenas como Alarma para evacuación de la población

El objetivo de desarrollar esta iniciativa de inversión, es dar solución a la necesidad de entregar Alarma oportuna y masivamente en caso de evacuación, a la población que se encuentra en sectores rurales o en la periferia de centros urbanos, donde el sistema de alarma actual suele basarse en los recursos de instituciones que conforman el sistema ABC (sirenas de ambulancias, bomberos, carabineros). Además, se debe considerar que si bien existe el sistema SAE que es enviado a los celulares, tampoco asegura una cobertura completa dado que depende de aspectos tecnológicos de compatibilidad con el sistema y cobertura territorial que no es posible asegurar, especialmente en sectores rurales, por tanto el sistema SAE no se puede considerar como un sistema efectivo y seguro para la población rural.

Por lo anterior, y en relación a la misión de ONEMI, se considerado en la planificación la generación de iniciativas que involucren un diseño de sistemas de sirenas para riesgos asociados a Tsunami y Erupción volcánica, realizando análisis descriptivo de las características demográficas, acústicas y terreno para la construcción de sistemas efectivos y eficaces para implementar y habilitar infraestructura que entregue la alarma a la población, permitiendo la acción necesaria para el resguardo de vidas humanas a través de la evacuación preventiva de zonas pobladas.

- Red de Telecomunicaciones

Uno de los ejes estratégicos de la Política Nacional para la gestión del riesgo de desastres GRD, es el Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana, donde ONEMI Araucanía ha trabajado en el fortalecimiento institucional y de robustecer las capacidades del Sistema Regional de Protección Civil, sumado a la atención y apoyo en las situaciones derivadas de las emergencias por las diversas variables de riesgos ocurridas a nivel regional, tales como sistemas frontales, nevazones, inundaciones, incendios forestales, evacuación del borde costero por riesgo de tsunami, evacuación por riesgo de erupción volcánica, terremoto, entre otros.

En base a lo anterior, esta Dirección Regional visualiza la adquisición de elementos que permiten conformar una red robusta y redundante en telecomunicaciones a nivel regional, propiciando la mantención de comunicación continua con los equipos de primera respuesta de todas las comunas de la región una vez ocurrida una emergencia, lo cual permitiría favorecer el flujo de información a nivel regional y especialmente al interior de cada comuna. Este sistema estaría basado en lo establecido en el Decreto 125 de la Subtel, normativa vigente a la fecha para este tipo de temática.